



**BIENESTAR  
FAMILIAR**  
Clasificada



No. 201912220000081622 Código Web: BumGKe  
Redactor: Juan PuentesA Fecha: 07/09/2019 11:21:48 Folios: 1  
Remitente: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTE  
Destino: Dirección de Contratación  
Asunto: INVITACION PUBLICA CONFORMACION BAN

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
SEDE DIRECCION GENERAL  
Dirección de contratación  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75  
Bogotá D.C.

INVITACION PUBLICA CONFORMACION BANCO NACIONAL DE OFERENTES NO 001 DE 2019

OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVEN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALM DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS."

INTERESADO: CORPRACION SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATAOLE  
DIRECCION: Diagonal 31 A Cra 80 C -19 Barrio el Recreo  
CIUDAD: Cartagena, Bolívar  
TELEFONO:6912787  
CORREO ELECTRONICO: corpoataoleafro@hotmail.com  
FAX:

"DOCUMENTOS JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TECNICOS Y DE EXPERIENC  
(ORIGINAL)  
(2 copias y CD)

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
SEDE DIRECCION GENERAL  
Dirección de contratación  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75  
Bogotá D.C.

12000  
1 sobre  
sellado

INVITACION PUBLICA CONFORMACION BANCO NACIONAL DE OFERENTES NO 001 DE 2019

**TABLA DE CONTENIDO REQUISITOS CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS."**

**REQUISITOS JURÍDICOS**

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN CONFORMAR EL BANCO DE OFERENTE.....	1-4
2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	1-4
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.....	5-8
6. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	9
7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -RUP.....	10-19
8. APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007.....	20-23
9. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.....	24-25
10. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.....	26-27
11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 DEL DECRETO 19 DE 2012).....	28
12. CONSULTA RNMC REPRESENTANTE LEGAL.....	29
14. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR ICBF.....	37-43

**ASPECTOS DE FINANCIEROS**

1. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.....	10-19
---------------------------------------	-------

**REQUISITOS TÉCNICOS**

1. TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD INTERESADA.....	44
2. SEDE ADMINISTRATIVA.....	44
3. PROPUESTA METODOLOGICA.....	47-60
4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.....	61-80
5. VALORES AGREGADOS.....	45-46
6. CAPACIDAD OPERATIVA.....	

## **FORMATO N° 1**

### **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Cartagena de Indias D. T y C y 31 de Agosto. de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá

El suscrito Alberto Arturo Hernández Torres con cédula de ciudadanía N° 8.853.920 y en calidad de Representante de la Corporación Socio Cultural de Afrodescendiente ATAOLE con Nit. 806016595-4 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información. l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública,

a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo: [corpoataoleafro@hotmail.com](mailto:corpoataoleafro@hotmail.com)

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Diagonal 31H CRA 80B – 81 APTO 201 Cartagena - Bolívar, Colombia.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Departamento	Zona
Bolívar	13 y 14
Atlántico	9 y 10
Cesar	35
Magdalena	54 y 55

Atentamente,



Firma Nombre completo: ALVARO ALFONSO HERNANDEZ TORRES

Dirección comercial: Diagonal 31A CRA 80C – 19 BARRIO RECREO

Ciudad: Cartagena

Teléfono y Fax: 56912787 - 3105496668

Domicilio Legal: Diagonal 31A CRA 80C – 19 BARRIO RECREO

Ciudad: Cartagena

Correo electrónico: corpoataoleafro@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo ( ) folios.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
Certificado Existencia y Representación  
Fecha de expedición: 2019/08/13 - 3:25:28 PM



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Recibo No.: 0006543466

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vDJFXcdkaalcykAd

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE  
MATRICULA: 09-4414-21  
DOMICILIO: CARTAGENA  
IIT: 806016595-4

**INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 09-004414-21  
Fecha inscripción: 08/05/2004  
Ultimo año renovado: 2019  
Fecha de renovación de la inscripción: 29/03/2019  
Activo total: \$1.451.888.850  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: DIAGONAL 31 A CRA 80C-19 BR. EL RECREO  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 6912787  
Teléfono comercial 2: 3105496668  
Teléfono comercial 3: No reporto  
Correo electrónico: corpoataoleafro@hotmail.com

5

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vDJFXcdkaalcykAd

---

Dirección para notificación judicial: DIAGONAL 31 A CRA 80C-19 BR. EL  
RECREO  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Telefono para notificación 1: 6912787  
Teléfono para notificación 2: 3105496668  
Telefono para notificación 3: No reporto  
Correo electrónico de notificación: corpoataoleafro@hotmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico  
de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de  
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

### CONSTITUCIÓN

Que por Acta del 8 de Mayo de 2,004, otorgada en la Asamblea de  
Asociados en Cartagena y por Documento Privado del 8 de Mayo de  
2,004, otorgado en Asamblea de Asociados en Cartagena inscritas en  
esta Camara de Comercio, el 14 de Julio de 2004 bajo el No. 7,406  
del libro respectivo, consta la constitución de la Otras Organizaciones  
Sin Animo De Lucro denominada CORPORACION SOCIOCULTURAL DE  
AFRODECENDIENTE 'ATAOLE'

### ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE BOLIVAR

### TERMINO DE DURACIÓN

DURACION: La Duracion de la entidad se fijo en TREINTA  
( 30) anos, contados desde el 8 de Mayo del ano 2004 .

### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Desarrollar, planear, formular y ejecutar proyectos  
sociales, académicos, culturales con la primera infancia, familia,  
niñez, adolescencia y adultos mayores. Defender, promover e impulsar los  
proyectos, programas, planes y acciones de la población afro y la  
población general. Realizar actividades propias y conexas y  
complementarias que conduzcan a la conservación y recuperación del  
tejido afrodescendientes y la población en general y mejoramiento  
integral de los niveles de vida. Promover, fomentar, asesorar, colaborar  
y ejecutar planes, programas, pedagógicos, culturales, artísticos y  
productivos tendientes a la defensa, rescate e impulso de los valores  
morales, espirituales de los ciudadanos colombianos, especialmente de  
los grupos étnicos, Afrocolombiano, Negros, Raizales y Palenqueros.  
Crear comités culturales en defensa de las manifestaciones étnicas de la  
región caribe y el país. Realizar acciones encaminadas a recuperar,  
fortalecer, preservar, restaurar e impulsar el legado social del  
patrimonio cultural de las comunidades étnicas de la región caribe y el

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vDJFXcdkaalcykAd

---

país. Elaborar material teórico, grafico, literario; investigativo, artístico, en artes plásticas, teatro y audiovisual que permitan difundir los programas, proyectos, estudios que tiendan a la promoción, posicionamiento y divulgación del legado social, cultural y artístico. Fomentar, organizar, ofrecer, ejecutar y prestar asistencia académica y educativa conforme a lo expresado en el artículo 45 del Decreto 2150. Organizar proyectos agrícolas, avicultura, porcicultura, fruticultura, piscicultura y ganaderos. Organizar, fundar y administrar centros escolares populares para el desarrollo de la primera infancia, niñez, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor en concordancia con la Ley 115, La Ley 90 de 1993. Promover y gestionar convenios con entidades nacionales e internacionales de cooperación, universidades, escuelas y corporaciones educativas para cumplimiento del objeto social Elaborar y realizar estudios socio económicos y de factibilidad en las áreas a fines con el objeto social. Fomentar, organizar e implementar proyectos pedagógicos con población regular y población con necesidades educativas especiales por su condición motora, emocional, cognitiva, sensorial, auditiva, hipoacusia, visión, autismo, déficit cognitivo, hiperactividad, problemas conductuales, capacidad o talentos excepcionales Gestionar, obtener, recibir, utilizar, administrar y operar aportes financieros, locales, regionales, nacionales e internacionales públicos y privados para desarrollar el objeto social de la Corporación. Recibir aportes de cofinanciación destinados a la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades de acuerdo al objeto de la Corporación. Prestar servicios de supervisión, ejecución, asistencia, asesoría y/o consultoría en planes, proyectos y programas relacionados con la primera infancia, niñez, juventud, adulto, adulto mayor en salud, educación. Asociarse con instituciones públicas o privadas extranjeras y del país de derecho público o privado para el cumplimiento del objeto corporativo. Desarrollar planes, programas y proyectos ambientales, cuya finalidad sea la preservación, conservación y recuperación de la armonía ambiental en cuanto al medio de las comunidades de la región Caribe y el país, para disminuir los impactos ambientales productos del cambio climático, y la tala indiscriminada de árboles. Defender, promover e impulsar mecanismo para la defensa del medio ambiente físico: agua, aire, suelos, clima, bosques, recursos naturales, marinos, biológicos y biodiversidad. Promover programas para la conservación y preservación de la flora y la fauna originarias de la región. Velar por el cumplimiento de los tratados internacionales para el cumplimiento de las normas de protección a la naturaleza y al medio ambiente. Impulsar, promover y defender las organizaciones micro empresarial, y de generación de ingreso, social, comunitaria. Promover y gestionar convenios con entidades locales, nacionales, internacionales para el suministro de personal en las actividades acordes con el objeto de la corporación. Recibir, recuperar, distribuir, producir y entregar productos alimenticios perecederos y no perecederos de acuerdo a las normas vigentes en el territorio nacional, para consumo humano o animal, provenientes de productores, importadores, comercializadores con el fin de donarlos, o transferirlos a otras personas con fines de caridad o

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vDJFXcdkaalcykAd

---

asistencia social para población vulnerable o vulnerable, desplazada, discapacitada o en proceso de rehabilitación que requieran cooperación corporativa. Promover y motivar la solidaridad social, canalizar cooperaciones en especie o en dinero en efectivo para cumplir con los fines de la corporación. Participar con otras entidades de igual o distintas naturaleza mediante contratos, convenios, acuerdos, alianzas estratégicas, y demás modalidad jurídicas que sean del caso para el cumplimiento de los fines y objetivos de la corporación. Asesorar la construcción, ejecución e interventoría de estudios y diseños de obras civiles de carácter público o privado. Defender colectiva e individualmente la honra, honor y bienes de los afrodescendientes y colombianos, a través del uso de todas las herramientas jurídico-legales que permita la constitución y la ley en cualquier jurisdicción del país contra personas naturales y jurídicas de derecho privada y ejerciendo veeduría en los distintos procesos sociales, administrativos y políticos que se desarrollen en el país para la generación de valores éticos, participación y compromiso con la sociedad, ejerciendo la solidaridad y vocación por la paz, y contribuir con la consolidación de la democracia participativa. Realizar, programas, propuestas para la recuperación del tejido social afrodescendientes, negras, raizal y palenquera. Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación infantil y cuidado, En las modalidades centros de desarrollo infantil, desarrollo infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad. Desarrollar acciones a través de la modalidad recuperación nutricional con énfasis en los primeros 1.000 días que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y niñas menores de dos años con desnutrición global, aguda y en riesgo, así como mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con bajo peso, con la participación activa de la familia y la comunidad. Desarrollar acciones a través de la modalidad de recuperación nutricional con enfoque comunitario que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de cinco años con desnutrición global, aguda y en riesgo, con la participación activa de la familia y la comunidad. Desarrollo de programas y proyecto de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias.

Contratar, suministrar recursos humanos, logísticos y administrativo de acuerdo al objeto social de la Corporación Ataole. Contratar y prestar servicio de construcción de obras civiles, vías terciarias directamente o en asociación con instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras y del país de derecho público o privado para el cumplimiento del objeto corporativo. Realizar de manera eficaz administración vial en todas las vías y carreteras de la nación. Realizar interventorías de obras civiles en todas sus escalas y niveles, prestar de manera eficiente y eficaz apoyo administrativo, logístico y de personal humano en toda actividad comercial, industrial, civil y social. Desarrollar actividades de fortalecimiento organizacional, como asesoría, consultoría, asistencia técnica, capacitación, estudios, investigaciones, evaluaciones, interventoría, logística y servicios en

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vDJFXcdkaalcykAd

---

general a entidades territoriales, entidades públicas, empresas privadas, organizaciones sociales, gremios, fundaciones y ONG. Ejecutar consultas previas con entidades públicas, empresas privadas, organizaciones sociales, gremios, fundaciones y ONG para la conservación, preservación y fortalecimiento de los territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

#### **PATRIMONIO**

70.000.00 Setenta Mil Pesos.

#### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACION LEGAL:** La corporación tendrá un Presidente designado por el consejo de fundadores. La designación deberá recaer en un miembro de la corporación. El Presidente será designado para periodo de (1) año, pero será de libre remoción a juicio del Consejo de fundadores. La corporación tendrá además un Director Ejecutivo será conjuntamente con el Presidente, Representante Legal de la corporación y tendrá las mismas facultades que este.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	ALBERTO ARTURO HERNANDEZ TORRES DESIGNACION	C 8.853.920

Por Acta No 15 del 23 de Enero de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Enero de 2017, bajo el número 28,381 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR EJECUTIVO	URIEL CARLOS CASSIANI PEREZ DESIGNACION	C 73.158.907
---	---	--------------

Por Acta No 15 del 23 de Enero de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Enero de 2017, bajo el número 28,381 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL** Son funciones del Presidente: a. Ejercer la representación legal de la entidad. b. Otorgar poderes para que otras personas naturales o jurídicas representen a la corporación. c. Cumplir y hacer cumplirlos estatutos y reglamentos de la corporación. d. Celebrar todos los convenios, contratos, negocios, etc. nacionales e internacionales que sean propios de la corporación pueda cumplir con los objetivos, vigilar su desempeño y dar por terminado los contratos cuando sea necesario. e. Contratar el personal requerido para la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vDJFXcdkaalcykAd

---

corporación pueda cumplir con los objetivos, vigilar su desempeño y dar por terminado los contratos cuando se necesario. f. Elaborar conjuntamente con el Secretario General y presentar a la Junta Directiva el plan anual de labores de la corporación con destino al consejo de fundadores. g. Rendir anualmente, ante la asamblea general un informe sobre las actividades de la corporación. h. Elaborar conjuntamente con el tesorero de la corporación el presupuesto anual de ingresos y gastos y someterlo a la aprobación de la directiva. i. Presentar anualmente en conjunto con el tesorero los balances y estados financieros de entidad y someterlo a la aprobación de la asamblea general. j. Delegar con otros funcionarios o empleados de la corporación una o varias de sus atribuciones. k. Las demás propias de su cargo. l. Celebrar, firmar y ejecutar contratos por cualquier cuantía con entidades públicas y privadas. Contratar, celebrar, ejecutar contratos, convenios o acuerdos por cualquier cuantía de dinero sin restricciones o limitaciones para alcanzar los fines de la corporación.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ALBERTO ARTURO HERNANDEZ TORRES DESIGNACION	C 8.853.920

Por Acta No 15 del 23 de Enero de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Enero de 2017, bajo el número 28,382 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	MELANIO CASSIANY PADILLA DESIGNACION	C 9.089.618
-----------	---	-------------

Por Acta No 15 del 23 de Enero de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Enero de 2017, bajo el número 28,382 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	JUANA PEREZ REYES DESIGNACION	C 45.496.499
-----------	----------------------------------	--------------

Por Acta No 15 del 23 de Enero de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Enero de 2017, bajo el número 28,382 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	RUPERTA SALGADO DE TORRES DESIGNACION	C 33.115.738
-----------	--	--------------



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vDJFXcdkaalcykAd

---

Por Acta No 15 del 23 de Enero de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Enero de 2017, bajo el número 28,382 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL VICTOR TORRES PADILLA C 927.697  
DESIGNACION

Por Acta No 15 del 23 de Enero de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Enero de 2017, bajo el número 28,382 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

**REVISORÍA FISCAL**

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION  
REVISOR FISCAL LUIS ORLANDO SALGADO C 9.060.710  
PORRAS  
DESIGNACION

Por Acta No. 015 del 11 de Septiembre de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Octubre de 2017, bajo el número 33,378 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
03	10/16/2004	Asamblea de Asociados	10,490	05/02/2006
004	08/10/2013	Asamblea de Asociados	22,974	10/08/2013
006	09/25/2014	Asamblea de Asociados	24,505	10/17/2014
07	11/20/2014	Asamblea de Asociados	24,662	11/27/2014
008	02/05/2015	Asamblea de Asociados	25,002	02/27/2015
009	04/24/2015	Asamblea de Asociados	25,331	04/28/2015
010	04/28/2015	Asamblea de Asociados	25,340	04/20/2015
012	01/12/2016	Asamblea de Asociados	26,666	02/26/2016
014	08/31/2016	Asamblea de Asociados	27,817	09/22/2016

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal:  
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vDJFXcdkaalcykAd

---

**CERTIFICA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.853.920

HERNANDEZ TORRES

APELLIDOS

ALBERTO ARTURO

NOMBRES

ALBERTO HERNANDEZ



FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1980

CARTAGENA  
(BOLIVAR)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65  
ESTATURA

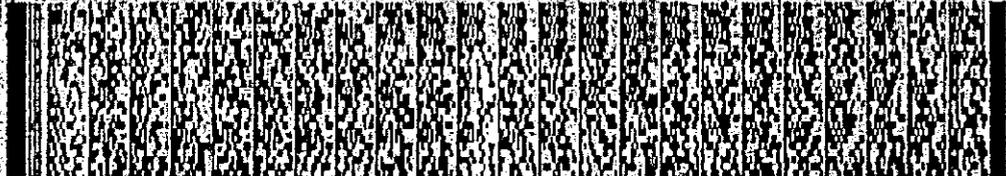
O+  
G.S. RH

M  
SEXO

10-SEP-1998 CARTAGENA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0500100-00146082-M-0008853920-20090108

0009383232A 1

6010021960

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/31 Hora: 11:59

Número de radicado: 0006577440 - siswap Página: 1



Código de verificación: bbLbRaijnllEBmbm Copia: 1 de 1

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

La CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

Que: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE  
N.I.T: 806.016.595-4  
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 806016595

**CERTIFICA:  
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 01 de Noviembre de 2018.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 15 de Mayo de 2019.

**CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

NÚMERO REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 4414-21

Que por Acta del 8 de Mayo de 2,004, otorgada en la Asamblea de Asociados en Cartagena y por Documento Privado del 8 de Mayo de 2,004, otorgado en Asamblea de Asociados en Cartagena inscritas en esta Camara de Comercio, el 14 de Julio de 2004 bajo el No. 7,406 del libro respectivo, consta la constitucion de la Otras Organizaciones Sin Animo De Lucro denominada CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE 'ATAOLE'

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/31 Hora: 11:59

Número de radicado: 0006577440 - siswap Página: 2

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: bbLbRaijnllEBmbm Copia: 1 de 1

DURACION: La Duracion de la entidad se fija en TREINTA  
( 30) anos, contados desde el 8 de Mayo del ano 2004 .

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	ALBERTO ARTURO HERNANDEZ TOPRES DESIGNACION	C 8.853.920

Por Acta No 15 del 23 de Enero de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Enero de 2017, bajo el número 28,381 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR EJECUTIVO	URIEL CARLOS CASSIANI PEREZ DESIGNACION	C 73.158.907
---	---	--------------

Por Acta No 15 del 23 de Enero de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Enero de 2017, bajo el número 28,381 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL** Son funciones del Presidente: a. Ejercer la representación legal de la entidad. b. Otorgar poderes para que otras personas naturales o jurídicas representen a la corporación. c. Cumplir y hacer cumplirlos estatutos y reglamentos de la corporación. d. Celebrar todos los convenios, contratos, negocios, etc. nacionales e internacionales que sean propios de la corporación pueda cumplir con los objetivos, vigilar su desempeño y dar por terminado los contratos cuando sea necesario. e. Contratar el personal requerido para la corporación pueda cumplir con los objetivos, vigilar su desempeño y dar por terminado los contratos cuando se necesario. f. Elaborar conjuntamente con el Secretario General y presentar a la Junta Directiva el plan anual de labores de la corporación con destino al consejo de fundadores. g. Rendir anualmente, ante la asamblea general un informe sobre las actividades de la corporación. h. Elaborar conjuntamente con el tesorero de la corporación el presupuesto anual de ingresos y gastos y someterlo a la aprobación de la directiva. i. Presentar anualmente en conjunto con el tesorero los balances y estados financieros de entidad y someterlo a la aprobación de la asamblea general. j. Delegar con otros funcionarios o empleados de la corporación una o varias de sus atribuciones. k. Las demás propias de su cargo. l. Celebrar, firmar y ejecutar contratos por cualquier cuantía con entidades públicas y privadas. Contratar, celebrar, ejecutar contratos, convenios o acuerdos por cualquier cuantía de dinero sin restricciones o limitaciones para alcanzar los fines de la corporación.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/31 Hora: 11:59

Número de radicado: 0006577440 - siswap Página: 3



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: bbLbRaijnllEBmbm Copia: 1 de 1

---

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

Dirección del domicilio principal: DIAGONAL 31 A CRA 80C-19 BR. EL RECREO

Municipio: CARTAGENA  
Departamento: BOLIVAR  
País: COLOMBIA  
Barrio: EL RECREO  
Teléfono 1: 6912787  
Teléfono 2: 3105496668  
Correo electrónico: corpoataoleafro@hotmail.com

Dirección notificación judicial: DIAGONAL 31 A CRA 80C-19 BR. EL RECREO

Municipio para notificación: CARTAGENA  
Departamento para notificación: BOLIVAR  
País: COLOMBIA  
Barrio: EL RECREO  
Teléfono 1 para notificación: 6912787  
Teléfono 2 para notificación: 3105496668  
Correo electrónico de notificación: corpoataoleafro@hotmail.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

Que el inscrito se clasificó como: MEDIANA EMPRESA

**CERTIFICA:  
INFORMACIÓN FINANCIERA**

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2018/12/31

Activo corriente:	\$1.352.226.089,00
Activo total:	\$1.451.888.850,00
Pasivo corriente:	\$8.082.054,00
Pasivo total:	\$8.082.054,00
Patrimonio:	\$1.443.806.796,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$468.735.345,00
Gastos de intereses:	\$0,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/31 Hora: 11:59

Número de radicado: 0006577440 - siswap Página: 4



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: bbLbRaijnllEBmbm Copia: 1 de 1

---

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó

Índice de liquidez: 167,31  
Índice de endeudamiento: 0,00  
Razón de cobertura de intereses: INDETERMINADO

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó

Rentabilidad del patrimonio: 0,32  
Rentabilidad del activo: 0,32

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
93	14	17	00	Cultura

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1  
Contrato celebrado por: El proponente  
Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE  
Nombre del contratante: FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION Y CULTURA DE LAS ARTES DE BOLIVAR  
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 931,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/31 Hora: 11:59

Número de radicado: 0006577440 - siswap Página: 5



Código de verificación: bbLbRaijnllEBmbm Copia: 1 de 1

---

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	36	00	80	11	17	00
82	12	18	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 30,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	36	00	93	14	15	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA IPCC

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 67,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	36	00	93	14	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA IPCC

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 71,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/31 Hora: 11:59

Número de radicado: 0006577440 - siswap Página: 6



Código de verificación: bbLbRaijnllEBmbm Copia: 1 de 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	36	00	82	11	17	00
86	14	15	00	86	14	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE  
ATAOLE

Nombre del contratante: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 718,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	60	10	36	00
60	12	13	00	93	14	15	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE  
ATAOLE

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 236,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	80	11	17	00
93	13	17	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE  
ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/31 Hora: 11:59

Número de radicado: 0006577440 - siswap Página: 7



Cámara de Comercio de Cartagena

Código de verificación: bbLbRaijnllEBmbm Copia: 1 de 1

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.678,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	59	00	93	14	15	00
93	14	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 6.435,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE MAHATES

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 419,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	36	00	82	12	18	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/31 Hora: 11:59

Número de radicado: 0006577440 - siswap Página: 8



Código de verificación: bbLbRaijnllEBmbm Copia: 1 de 1

---

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 322,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFROSDECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 255,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82	12	18	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: DISTRITO ESPECIALINDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.974,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	00	93	14	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFROSDECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.808,81

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/31 Hora: 11:59

Número de radicado: 0006577440 - siswap      Página: 9



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: bbLbRaijnllEBmbm      Copia: 1 de 1

---

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	00	93	14	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 206,21

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	36	00	82	12	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIESNESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 792,66

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	00	93	14	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.442,56

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/31 Hora: 11:59

Número de radicado: 0006577440 - siswap      Página: 10



Código de verificación: bbLbRaijnllEBmbm      Copia: 1 de 1

---

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	00	93	14	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: ISNTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.236,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	00	93	14	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.207,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	00	93	14	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 314,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/31 Hora: 11:59

Número de radicado: 0006577440 - siswap Página: 11



Código de verificación: bbLbRaijnllEBmbm Copia: 1 de 1

93 14 15 00 93 14 16 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 717,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

93 14 15 00 93 14 16 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.831,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

93 14 15 00 93 14 16 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 145,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

93 14 15 00 93 14 16 00

93 14 17 00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/31 Hora: 11:59

Número de radicado: 0006577440 - siswap      Página: 12



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: bbLbRaijnllEBmbm      Copia: 1 de 1

---

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE  
ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 979,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	00	93	14	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE  
ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.808,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 25

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE  
ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 797,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/31 Hora: 11:59

Número de radicado: 0006577440 - siswap Página: 13



Cámara de Comercio de Cartagena

Código de verificación: bbLbRaijnllEBmbm Copia: 1 de 1

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.319,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 27

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4.229,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.446,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/31 Hora: 11:59

Número de radicado: 0006577440 - siswap Página: 14

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: bbLbRaijnllEBmbm Copia: 1 de 1

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE  
ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 85,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 30

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE  
ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 208,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE  
ATAOLE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 461,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/31 Hora: 11:59

Número de radicado: 0006577440 - siswap      Página: 15



Código de verificación: bbLbRaijnllEBmbm      Copia: 1 de 1

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 32

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

Nombre del contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE MAHATES

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 115,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	36	00	82	12	18	00
93	14	17	00				

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

**CERTIFICA:  
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

**CERTIFICA:**

Que el día 01 de Noviembre de 2018 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 29438 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 01 de Noviembre de 2018.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

**CERTIFICA:  
RENOVACIÓN**

Que el día 15 de Mayo de 2019 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 30413 del libro primero de los proponentes, 17

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
 Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/31 Hora: 11:59  
 Número de radicado: 0006577440 - siswap Página: 16



Código de verificación: bbLbRaijnllEBmbm Copia: 1 de 1

que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 15 de Mayo de 2019.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

**CERTIFICA:**

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

**CONTRATOS EN EJECUCIÓN**

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
 MUNICIPIO: STA MARTA  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 492  
 FECHA DE INICIO: 2016/12/16  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 708.154.800  
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: 93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
 FECHA INSCRIPCIÓN: 2017/02/16  
 NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 26547

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
 MUNICIPIO: RIOHACHA  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 44-263-2017  
 FECHA DE INICIO: 2017/09/22  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.334.396.667  
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: 93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
 FECHA INSCRIPCIÓN: 2017/10/09  
 NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 27899

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
 MUNICIPIO: STA MARTA  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 369 DEL 2017  
 FECHA DE INICIO: 2017/12/02  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 422.618.895  
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: 93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/31 Hora: 11:59

Número de radicado: 0006577440 - siswap Página: 17

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: bbLbRaijnllEBmbm Copia: 1 de 1

FECHA INSCRIPCIÓN: 2018/01/12  
 NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 28032

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
 FAMILIAR

MUNICIPIO: RIOHACHA  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 44-088-2018  
 FECHA DE INICIO: 2018/01/24  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 2.593.084.049

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:  
 93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
 FECHA INSCRIPCIÓN: 2018/02/21  
 NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 28099

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
 FAMILIAR

MUNICIPIO: CARTAGENA  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 13-433-2017  
 FECHA DE INICIO: 2017/12/18  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 2.254.384.814

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:  
 93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
 FECHA INSCRIPCIÓN: 2018/03/20  
 NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 28173

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
 FAMILIAR

MUNICIPIO: RIOHACHA  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 44-136-2018  
 FECHA DE INICIO: 2018/07/25  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.306.494.857

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:  
 93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
 FECHA INSCRIPCIÓN: 2018/09/05  
 NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 29329

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
 FAMILIAR

MUNICIPIO: STA MARTA  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 047-239-2018  
 FECHA DE INICIO: 2018/11/02  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 66.768.894

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:  
 93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
 FECHA INSCRIPCIÓN: 2018/11/22  
 NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 29481

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
 FAMILIAR

MUNICIPIO: CARTAGENA

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
 Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/31 Hora: 11:59  
 Número de radicado: 0006577440 - siswap Página: 18



Código de verificación: bbLbRaijnllEBmbm Copia: 1 de 1

---

NÚMERO DEL CONTRATO: 13-0085-2019  
 FECHA DE INICIO: 2019/01/22  
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 2.839.577.958  
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:  
 93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
 FECHA INSCRIPCIÓN: 2019/05/13  
 NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 30390

**CONTRATOS EJECUTADOS**

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 20-327-2016  
 FECHA DE INICIO: 2016/06/02  
 FECHA DE TERMINACIÓN: 2016/12/31  
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 142.175.500  
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:  
 93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
 FECHA INSCRIPCIÓN: 2017/02/07  
 NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 26512

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
 MUNICIPIO: CARTAGENA  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 13-0431-2018  
 FECHA DE INICIO: 2018/11/01  
 FECHA DE TERMINACIÓN: 2018/11/30  
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 363.273.709  
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:  
 93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
 FECHA INSCRIPCIÓN: 2019/01/24  
 NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 29588

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 6.1.3.5. DEL DECRETO 734 DE ABRIL 13 DE 2012, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

El secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/08/31 Hora: 11:59

Número de radicado: 0006577440 - siswap Página: 19



Código de verificación: bbLbRaijnllEBmbm Copia: 1 de 1

---

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



## FORMATO N° 2

### MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

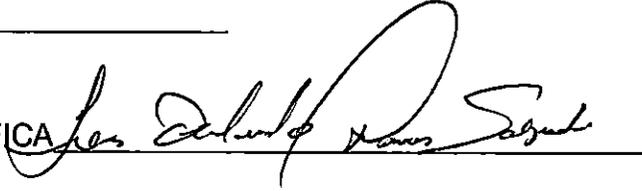
Yo, Luis Orlando Salgado, identificado con 9060710, y con Tarjeta Profesional No. 20813 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Corporación Socio Cultural de Afrodescendiente ATAOLE, identificado con Nit. 806016595-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

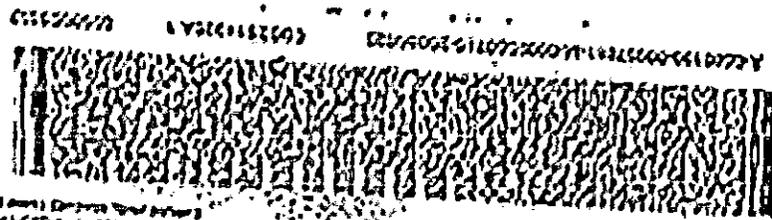
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cartagena, a los 31 del mes de agosto de 2019.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA



AREA DE IDENTIFICACION PERSONAL  
 CARTAGENA  
 (COPIA)  
 DEPARTAMENTO  
 DE OCCIDENTAL  
 ESTADIA 1.00  
 O+ 10  
 ESTADIA 10  
 1982

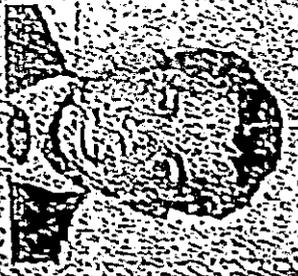


REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 AREA DE IDENTIFICACION  
 3.060.710  
 BALDADO PARRAS  
 LUIS ORLANDO




República de Colombia  
 Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
 TARJETA PROFESIONAL  
 DE CONTADOR PÚBLICO

**RODRIGO T**



FEELIS RAMOS  
 SECRETARIO GENERAL  
 RESOLUCION MINISTERIAL 10001 FEBR 19 1980  
 UNIFORME SINDICAL OBLIGATORIO

P. N. 10001 FEBR 19 1980

P. N. 10001 FEBR 19 1980

República de Colombia  
 Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
 TARJETA PROFESIONAL  
 DE CONTADOR PÚBLICO

**RODRIGO T**



FEELIS RAMOS  
 SECRETARIO GENERAL  
 RESOLUCION MINISTERIAL 10001 FEBR 19 1980  
 UNIFORME SINDICAL OBLIGATORIO

P. N. 10001 FEBR 19 1980

P. N. 10001 FEBR 19 1980

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 0 6 4 3 6 9 6 0 7 1 0 2 4 4 4

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ORLANDO SALGADO PORRAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9060710 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 20813-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTÁ a los 28 días del mes de Junio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de agosto de 2019, a las 15:38:56, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8853920
Código de Verificación	8853920190813153856

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de agosto de 2019, a las 15:39:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8060165954
Código de Verificación	8060165954190813153946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA



Bogotá DC, 13 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBERTO ARTURO HERNANDEZ TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8853920:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias; inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



Bogotá DC, 13 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE identificado(a) con NIT número 8050165954:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**

**ÉSTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

*Que siendo las 15:28:37 horas del 13/08/2019, el ciudadano identificado con:*

*Cédula de Ciudadanía N° 8853920*

*Apellidos y Nombres: HERNANDEZ TORRES ALBERTO ARTURO*

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

*de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.*

*En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.*

*Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.*

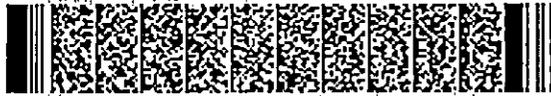
*Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.*



## La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 8853920 de del señor(a) ALBERTO ARTURO HERNANDEZ TORRES consultado en la fecha y hora 13/08/2019 03:36:31 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7754429

2. Concepto:  0  2 Actualización  
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14510378461



(415)7707212489984(8020) 0000014510378461

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):  
8 0 6 0 1 6 5 9 5

6. DV: 4

12. Dirección seccional:  
Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico: 6

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente:  
Persona jurídica

25. Tipo de documento: 1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición:

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

5. Razón social:

CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

**UBICACION**

38. País:  
COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:  
Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio:  
Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR EL RECREO DG 31 A CR 80 C 19

42. Correo electrónico:

corpoataoleafro@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

6 9 1 2 7 8 7

45. Teléfono 2:

3 1 0 5 4 9 6 6 8

**CLASIFICACION**

Actividad económica

Ocupación

46. Código: 9 4 9 9  
47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 4 0 5 0 8

48. Código: 9 0 0 1  
49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 9 0 4 1 9

50. Código: 1 2

51. Código:

52. Número establecimientos:

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: 4 7 1 4 1 6 4 2

4. Impto renta y compl régimen especial

7. Retención en la fuente a título de rent

14. Informante de exogena

16. Obligación facturar por ingresos bienes

42. Obligado a llevar contabilidad

DOCUMENTO SIN COSTO

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: S  ND

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 2 0

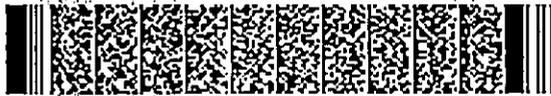
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre: HERNANDEZ TORRES ALBERTO ARTURO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

Página 2 de 7 Hoja 2

14510378461



(415)7707212489984(8020) 0000014510378461

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 6 0 1 6 5 9 5 - 4	6. DV: 4	12. Dirección seccional: Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico: 6
--	-------------	--	-----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	63. Formas asociativas: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
65. Fondos: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	66. Cooperativas: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	67. Sociedades y organismos extranjeros: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
68. Sin personería jurídica: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	69. Otras organizaciones no clasificadas: <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 8	70. Beneficio: <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0 1	0 1	82. Nacional:	1 0 0 %
72. Número:	0	1 4	83. Nacional público:	0 %
73. Fecha:	2 0 0 4 0 5 0 8	2 0 1 6 0 8 3 1 1	84. Nacional privado:	1 0 0 %
74. Número de Notaría:		9 3	85. Extranjero:	0 %
75. Entidad de registro:	0 3	9 3	86. Extranjero público:	0 %
76. Fecha de registro:	2 0 0 4 0 7 1 4	2 0 1 6 0 9 2 2	87. Extranjero privado:	0 %
77. No. Matrícula mercantil:	0 9 0 0 4 4 1 4 2 1	0 9 0 0 4 4 1 4 2 1		
78. Departamento:	1 3	1 3		
79. Ciudad/Municipio:	9	9		
Vigencia:				
80. Desde:	2 0 0 4 0 5 0 8			
81. Hasta:	2 0 3 4 0 5 0 8			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación	9
---	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1	
2		Mes Día	
3		Año Mes Día	
4		Año Mes Día	
5		Mes Día	

Vinculación económica

93. Vinculación económica: <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial:	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV:
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior:	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP:	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP:			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 3 de 7 Hoja 3

14510378461



(415)77072(2489984(8020)0000014510378461

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 6 0 1 6 5 9 5 - 14	6. DV: 14	12. Dirección seccional: Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico: 6
---	--------------	--	-----------------------------

**Representación**

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 1 2 3		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 3 8 8 5 3 9 2 0	102. DV: 13	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido: HERNANDEZ	105. Segundo apellido: TORRES	106. Primer nombre: ALBERTO	107. Otros nombres: ARTURO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal	

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 1 2 3		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 3 7 3 1 5 8 9 0 7	102. DV: 13	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido: CASSIANI	105. Segundo apellido: PEREZ	106. Primer nombre: URIEL	107. Otros nombres: CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV:	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV:	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV:	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal	

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 7 Hoja 4

4. Número de formulario

14510378461



(415)770721(248)984(8020)000014510378461

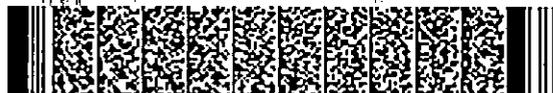
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 6 0 1 6 5 9 5 - 4	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
--	------------	---	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3	112. Número de identificación: 7 3 1 5 8 9 0 7	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	169
115. Primer apellido: CASSIANI	116. Segundo apellido: PEREZ	117. Primer nombre: URIEL	118. Otros nombres: CARLOS	
119. Razón social:				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 5 0 8	123. Fecha de retiro: 2 0 1 7 0 1 2 3	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3	112. Número de identificación: 4 5 7 6 7 3 2 3	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	169
115. Primer apellido: COLMENARES	116. Segundo apellido: QUINTANA	117. Primer nombre: LIBIA	118. Otros nombres: MARIA	
119. Razón social:				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 5 0 8	123. Fecha de retiro: 2 0 1 7 0 1 2 3	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3	112. Número de identificación: 8 8 5 1 3 5 1	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	169
115. Primer apellido: CASSERES	116. Segundo apellido: CASSIANI	117. Primer nombre: JUAN	118. Otros nombres: CARLOS	
119. Razón social:				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 5 0 8	123. Fecha de retiro: 2 0 1 7 0 1 2 3	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3	112. Número de identificación: 4 5 7 5 9 7 5 8	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	169
115. Primer apellido: TORRES	116. Segundo apellido: ORTEGA	117. Primer nombre: OLGA	118. Otros nombres: LUCIA	
119. Razón social:				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 5 0 8	123. Fecha de retiro: 2 0 1 7 0 1 2 3	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3	112. Número de identificación: 9 1 0 1 6 9 2	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	169
115. Primer apellido: VELÁSQUEZ	116. Segundo apellido: BLANCO	117. Primer nombre: MIGUEL	118. Otros nombres: ANTONIO	
119. Razón social:				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 5 0 8	123. Fecha de retiro: 2 0 1 7 0 1 2 3	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



Página 5 de 7 Hoja 4  
4. Número de formulario 14510378461



(415)7707212489984(8020)0000014510378461

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 6 0 1 6 5 9 5 - 4 6. DV 4 7. Dirección seccional Impuestos de Cartagena 14. Buzón electrónico 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 9 2 9 3 7 0 4	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido: ALVAREZ	117. Primer nombre: FABIO	118. Otros nombres: ARTURO
115. Primer apellido: LOPEZ	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 7 0 5 0 8	123. Fecha de retiro: 2 0 1 7 0 1 2 3	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 8 8 5 3 9 2 0	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido: TORRES	117. Primer nombre: ALBERTO	118. Otros nombres: ARTURO
115. Primer apellido: HERNANDEZ	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 7 0 1 2 3	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 9 0 8 9 6 1 8	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido: PADILLA	117. Primer nombre: MELANIO	118. Otros nombres:
115. Primer apellido: CASSIANY	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 7 0 1 2 3	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 4 5 4 9 6 4 9 9	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido: REYES	117. Primer nombre: JUANA	118. Otros nombres:
115. Primer apellido: PEREZ	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 7 0 1 2 3	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 3 3 1 1 5 7 3 8	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido: TORRES	117. Primer nombre: RUPERTA	118. Otros nombres:
115. Primer apellido: SALGADO	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 7 0 1 2 3	123. Fecha de retiro:	

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**



Espacio reservado para la DIAN



Página 7 de 7 Hoja 5

4. Número de formulario

14510378461



(415)7707212489984(8020)0000014510378461

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 6 0 1 6 5 9 5 - 4	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
--	------------	---	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 9 0 6 0 7 1 0	26. DV 3	127. Número de tarjeta profesional: 2 0 8 1 3 T
	128. Primer apellido SALGADO	129. Segundo apellido PORRAS	130. Primer nombre LUIS	131. Otros nombres ORLANDO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
	135. Fecha de nombramiento: 20170914			
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
	147. Fecha de nombramiento:			
Contador	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
	159. Fecha de nombramiento:			

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

*[Handwritten signature]*

el programa de adopción internacional. que prestan servicios de protección integral, y autorizar a los organismos acreditados para desarrollar jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Que mediante Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF establecido el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar familiar.

edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de Bienestar familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personas jurídicas y licencias de Colombia de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de los adolescentes, con sujeción de la jurisdicción del estado, y en tal virtud, compete al Instituto con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o con persona jurídica sujeta por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o en ella, que aun. Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas

departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas. de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional. a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2008, el Instituto Colombiano

moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al

**CONSIDERANDO**

En uso de sus facultades legales, en especial las referidas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2008, la Resolución 3899 de 2010, y la Resolución 6035 del 22 de octubre de 2014, y

**BOLIVAR,**

**"POR LA CUAL SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA Y APRUEBAN ESTADUOS A LA CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATALOE LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL**

**RESOLUCION N° 1921 del 28 de noviembre de 2014**

República de Colombia  
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Caceta de la Faena de Lleras  
 Dirección Regional Grupo Jurídico  
 Bogotá, D.C.





República de Colombia  
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Dirección Regional-Grupo Jurídico  
Regional Bolívar



Que mediante oficio radicado con el número E-2014-320908-1300 de fecha 25 de noviembre de 2014, **URIEL CARLOS CASSIANI PEREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.158.907 de Cartagena Bolívar, actuando en su calidad de Representante legal, solicitó otorgamiento de personería jurídica y aprobación de estatutos a la **CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATALOE**, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena departamento de Bolívar, dirección Barrio La Consolata sector Los Alcázares Mz. H lote 59 de acuerdo con acta de constitución de fecha 8 de mayo de 2004.

Que mediante acta de fecha 8 de mayo de 2004, se nombró como representante legal de la **CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATALOE**, al señor **URIEL CARLOS CASSIANI PEREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.158.907 de Cartagena Bolívar.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes y a sus familias, y por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos en el artículo 7 de la Resolución 3899 de 2010.

Que en consideración a lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Otorgar personería jurídica y aprobar los estatutos de la **CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATALOE** con domicilio principal en la ciudad de Cartagena departamento de Bolívar, dirección Barrio La Consolata sector Los Alcázares Mz. H lote 59 de acuerdo con acta de constitución de fecha 8 de mayo de 2004, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir como representante legal de la institución **CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATALOE** al señor **URIEL CARLOS CASSIANI PEREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.158.907 de Cartagena Bolívar, de conformidad con lo dispuesto en el acta de fecha 8 de mayo de 2004.

**ARTICULO TERCERO:** A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la **CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATALOE** podrá prestar los servicios del programa





República de Colombia  
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Urrutia  
Dirección Regional- Grupo Jurídico  
Regional Bolívar



de protección integral para niños, niñas y adolescentes y sus familias, con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

**ARTICULO CUARTO:** Advertir que la **CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATALOE**, queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

**ARTICULO QUINTO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la representante legal de la institución **CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATALOE**, identificada con NIT 808.018.995-4, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

**ARTICULO SEXTO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Resolución 3899 de 2010, la institución deberá acreditar la publicación en el diario oficial del presente acto administrativo dentro de los 15 días siguientes a su notificación.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D. T. Y. C. a los veinte y seis (26) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).

  
**MARIA DIVE SANCHEZ RANGEL**  
**DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL BOLIVAR**

Revista: Otro Verbal  
Escriba: Otro Verbal

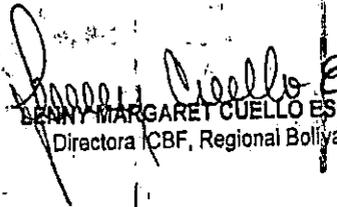


LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
FAMILIAR REGIONAL BOLIVAR

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos de resoluciones que se llevan en la Dirección Regional Bolívar del ICBF, se constató que existe el original de la Resolución N° 1821 de fecha 26 de noviembre de 2014, "POR LA CUAL SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA Y APRUEBAN ESTATUTOS A LA CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATALOE", firmada por la directora (e) ICBF Regional Bolívar MARÍA DIVE SANCHEZ RANGEL.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, D.T. y C. a los, 04-05-2015.

  
LEANY MARGARET CUELLO ESCOBAR  
Directora ICBF, Regional Bolívar (e)





República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cécilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Bolívar- Grupo Jurídico



RESOLUCIÓN N° 0272 2015 MAY 05

"Por la cual se modifica la Resolución N° 1821 de fecha 26 de noviembre de 2014

La Suscrita Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bolívar, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 1098 del 2006, la Resolución 3899 de 2010, la Resolución 6035 de 2014 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 1821 de fecha 26 de noviembre de 2014, el ICBF otorgó Personería Jurídica, y aprobó los estatutos a la CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATALOE, entidad sin ánimo de lucro con domicilio principal en la ciudad de Cartagena, departamento de Bolívar, dirección: Barrio La Consolata Sector Los Alcázares Mz. H lote 59 como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al acta de constitución de fecha 08 de mayo de 2004.  
 Que por error, en los considerandos y en los Artículos del Primero al Quinto de la Resolución N° 1821 de fecha 26 de noviembre de 2014, se colocó al referirse al nombre de la persona jurídica: "CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATALOE", cuando el nombre correcto es: "CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATAOLE".

Que en mérito a lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar los artículos del Primero al Quinto de la Resolución N° 1821 de fecha 26 de noviembre de 2014; por medio de la cual se otorgó Personería Jurídica, y aprobó los estatutos a la CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATALOE, los cuales quedarán así: **ARTICULO PRIMERO:** Otorgar Personería Jurídica y aprobar los estatutos de la Corporación Sociocultural de Afrodescendientes ATAOLE con domicilio principal en la ciudad de Cartagena, departamento de Bolívar, dirección: Barrio La Consolata Sector Los Alcázares Mz. H lote 59 de acuerdo al acta de constitución de fecha 08 de mayo de 2004, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar. **ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir como representante legal de la institución Corporación Sociocultural de Afrodescendientes ATAOLE al señor URIEL CARLOS CASSIANI PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.158.907 de Cartagena Bolívar, en conformidad con lo dispuesto en el acta de fecha 8 de mayo 2004. **ARTICULO TERCERO:** A partir de la ejecutoria de la presente resolución la Corporación Sociocultural de Afrodescendientes ATAOLE, podrá prestar los servicios del programa de protección integral para niños, niñas y adolescentes y sus familias, con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF. **ARTICULO CUARTO:** Advertir que la Corporación Sociocultural de Afrodescendientes ATAOLE, quedan sometida a las normas legales que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente. **ARTICULO QUINTO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la institución Sociocultural de Afrodescendientes ATAOLE, identificada con NIT 806016595-4, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces haciéndole saber que contra la misma proceda el recurso de reposición ante esta dirección regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal está se surtirá por aviso en el artículo 69 ibídem.  
**ARTICULO SEGUNDO:** MANTENGASE incólume el resto de la resolución N° 1821 de fecha 26 de noviembre de 2014.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los,

2015 MAY 05

Resolución N° 0423 2015 JUN. 18

"Por la cual se modifica la Resolución N° 1821 de fecha 26 de noviembre de 2014, modificada por la resolución N° 0272 de fecha 05 de mayo de 2015"

La Suscrita Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bolívar, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 1098 del 2006, la Resolución 3899 de 2010, la Resolución 6035 de 2014 y

CONSIDERANDO,

Que mediante Resolución N° 1821 de fecha 26 de noviembre de 2014, modificada por la resolución N° 0272 de fecha 05 de mayo de 2015, el ICBF otorgó Personería Jurídica, y aprobó los estatutos a la CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATALOE, entidad sin ánimo de lucro con domicilio principal en la ciudad de Cartagena, departamento de Bolívar, dirección Barrio La Consolata Sector Los Alcázares Mz. H lote 59 como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al acta de constitución de fecha 08 de mayo de 2004.

Que por error, en los considerandos y en el Artículo primero de la Resolución N° 1821 de fecha 26 de noviembre de 2014, se otorgó otorgó Personería Jurídica, y aprobó los estatutos a la CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATALOE, cuando lo procedente es el reconocimiento de la persona jurídica dada su existencia desde el año 2004, certificada por la Cámara de Comercio.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución N° 1821 de fecha 26 de noviembre de 2014, por medio de la cual se otorgó Personería Jurídica, y aprobó los estatutos a la CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATALOE, modificada por la resolución N° 0272 de fecha 05 de mayo de 2015, el cual quedará así: ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos de la Corporación Sociocultural de Afrodescendientes ATAOLE, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena departamento de Bolívar, dirección Barrio La Consolata Sector Los Alcázares Mz. H lote 59 de acuerdo al acta de constitución de fecha 08 de mayo de 2004, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTICULO SEGUNDO: MANTENGASE ineluctable el resto de la resolución N° 1821 de fecha 26 de noviembre de 2014, modificada por la resolución N° 0272 de fecha 05 de mayo de 2015.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los dieciocho (18) días del mes de Junio de 2015

MARGARET CUELLO ESCOBAR  
Directora (e) ICBF Regional Bolívar



LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
FAMILIAR REGIONAL BOLÍVAR

En ejercicio de las funciones asignadas por la resolución N°03899 de 2010.

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos de expedientes que se llevan en nuestra dependencia se constató que la entidad denominada "CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE", con NIT: 806.016.595-4", es una entidad sin ánimo de lucro, de beneficio social y utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 1821 de fecha 26 de noviembre de 2014, modificada por la Resolución 0423 del 18 de junio de 2015.

Que en asamblea de los miembros del Consejo de fundadores de la "CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE", realizada el día 23 de Enero de 2017, fueron elegidos como Representante Legal de la CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE el señor ALBERTO ARTURO HERNANDEZ TORRES, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 8.853.920 de Cartagena, como Tesorero el señora RUPERTA SALGADO DE TORRES, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 33.115.783 de Cartagena, como Secretario la señora JUANA PEREZ REYES, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 45.496.499 de Cartagena, como vocal el señor VICTOR TORRES PADILLA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 927.697 de Mahates, y en el cargo de Director ejecutivo URIEL CARLOS CASSIANIS PEREZ identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 73.158.907 de Cartagena, para un periodo comprendido entre el 23 de Enero de 2017 al 22 de Enero de 2018.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre del Año dos mil diecisiete (2017).

  
LENNY MARGARET CUELLO ESCOBAR  
Directora (e) ICBF Regional Bolívar

Vigencia tres (3) meses

Proyecto: Maura Judith Manjarres García/P.E. Abogado Grupo Jurídico.  
Revisó: Castula Torres Escandón Reyes/Coordinadora Grupo Jurídico.

Página 1 de 1

## 2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Cartagena de Indias D. T y C y 31 de Agosto. de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá

El suscrito Alberto Arturo Hernández Torres con cédula de ciudadanía N° 8.853.920 y en calidad de Representante de la Corporación Socio Cultural de Afrodescendiente ATAOLE con Nit. 806016595-4 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Diagonal 31H CRA 80B – 81 APTO 201 Cartagena - Bolívar, Colombia.. Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,



Firma Nombre completo: ALBERTO ARTURO HERNANDEZ TORRES

Dirección comercial: 56912787 - 3105496668

Domicilio Legal: 31A CRA 80C – 19 BARRIO RECREO

Ciudad: Cartagena

Correo electrónico: corpoataoleafro@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

### 3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito Alberto Arturo Hernández Torres con cédula de ciudadanía N° 8.853.920 y en calidad de Representante legal de la Corporación Socio Cultural de Afrodescendiente ATAOLE con Nit. 806016595-4 de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.” me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.	Se pretende entregar kits deportivos, recreativos, arte y cultura por cada 100 niños, niñas y adolescentes.
Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa	Se realizarán cualificaciones periódicas adicionales en temas relacionados con el enfoque étnico diferencial y manual operativo en cada una de la zona en la que se preste servicios.
Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención	Se realizarán actividades de matización que estén dirigida a la protección del medio ambientes, promoción lectura y literatura.
Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	Se realizarán actividades de matización que estén dirigida prevención de la violencia sexual, violencia de género y bullying.
Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa	Se extenderá el programa por diez días mas de lo contratado con el icbf, para recolección y entrega de la

	documentación relacionada con la finalización del programa.
Mejora en el componente nutricional.	Se harán promoción de hábitos de vida saludable los NNA
Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)	Se realizará la gestión administrativa para la adquisición de sedes propias en las zonas
Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.	

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Cartagena a los 31 días del mes del mes de agosto del 2019.

Firma



Nombre completo: Alberto Arturo Hernández

C.C: 8853920

Representante Legal: Alberto Arturo Hernández

NIT: 806016595-4

Dirección comercial: 31A CRA 80C – 19 BARRIO RECREO

Ciudad: Cartagena

Teléfono: 56912787 - 3105496668

# FORMATO N° 4 PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA PROPUESTA TÉCNICA

## 1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

### 1.1. Objetivo general.

Promover procesos de fortalecimiento de las habilidades y capacidades para el Aseguramiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Bolívar zona (13 y 14), Departamento de Atlántico zona (9 y 10), Departamento del Cesar zona (35) y el departamento del Magdalena Zona (54 y 55), a través de espacios de encuentros grupales y familiares, dirigidos a la concreción de su proyecto de vida y en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar.

### 1.2. Objetivos específicos.

- Diseñar y generar de espacios de encuentros para la potenciación de habilidades y capacidades para el ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes vinculados a la modalidad, que atienda a la vocación cultural y social del territorio.
- Promover el desarrollo de encuentros familiares e intergeneracionales que permitan la transferencia experiencias de acuerdo al ciclo vital de los miembros del núcleo familiar, que fortalezca la identidad y el vínculo afectivo de la familia.
- Generar procesos de articulación institucional que permitan la atención integral de NNyA , que incluya instituciones garantes, privados y demás colectivos que dinamicen los escenarios culturales, sociales y económicos, en el área de influencia donde se desarrolla en programa; que genere un mapa de actores y el levantamiento del diagnóstico de derechos.
- Promover la participación y el ejercicio del control social, a través de la conformación del comité de guardianes del tesoro, como garantes en la transparencia y ejecución del programa.
- Aplicar el enfoque étnico diferencial en toda la ejecución del programa para que las temáticas logren ser significativas al mundo de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en los territorios de las comunidades negras.
- Potenciar las habilidades individuales y colectivas de las familias beneficiarias en torno a las pautas de crianza y saberes ancestrales y con el fin de permitir a los niños, niñas y adolescentes el desarrollo de su pensamiento divergente, Creatividad, conciencia identitaria, sentido de pertenencia y adaptación cultural.

### **1.3. Población objetivo:**

La modalidad de atención está diseñada para el trabajo con niños, niñas y adolescentes de 6 – 17 años de edad, en condición de vulnerabilidad y que no se encuentren vinculados a oferta jornada única u oferta extracurriculares. De acuerdo a las especificaciones del Manual Operativo, la población sujeta de atención del Programa, está distribuida por grupos de edades de acuerdo al ciclo vital y de desarrollo así:

- Niños, niñas y adolescentes entre los 6 – 9. Explorando
- Niño, niñas y adolescentes de 10 – 13. Profundizando
- Niños, niñas y adolescentes de 14 - 17 construyendo e incidiendo.

Para las fases de pre focalización, se realizarán encuentros regional y el centro zonal al que está adscrito el programa y articulación con los entes territoriales (secretarías de despacho), además del establecimiento de acuerdos con las instituciones académicas que se encuentran en los municipios, Unidad para la atención de las víctimas y demás instituciones que realicen procesos de acompañamiento a la población.

### **1.5. Descripción de la propuesta metodológica**

En el marco del propósito de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030, se disponen unos lineamientos para consolidación de las agencias de derechos de los niños, niñas y adolescentes, que demandan una acción integral que garanticen condiciones de bienestar y acceso a oportunidades, desde el principio de equidad, considerando a esta población como actores con capacidad de incidencia. De acuerdo con lo anterior, esta propuesta metodológica está basada en el desarrollo de los cuatro componentes dispuestos por el programa; Fortalecimiento de capacidades y habilidades en las niñas y los niños, Fortalecimiento de las capacidades familiares, Articulación interinstitucional y Control social. Ajustados a la realidad y dinámica del contexto donde se desarrolla el programa y teniendo como marco de acción el enfoque étnico diferencial, aspecto diferenciador de nuestra Corporación. A continuación se describe el diseño de las actividades proyectadas para la ejecución de la ruta operativa.

La Corporación de afrodescendiente Ataole, organización de comunidades negras reconocida por el Ministerio del Interior, aplicará en los encuentros un abordaje metodológico para cada temática desde el enfoque étnico diferencial. Ahora bien, la aplicación del enfoque no es algo nuevo para la Corporación, ni

mucho menos es algo que se vaya a improvisar para la modalidad. Todo lo contrario, la Corporación ejecuta desde hace años sus proyectos basados en el documento ***Ruta para la aplicación del enfoque diferencial en los programas y proyectos de intervención social en la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera***, mismo que fue redactado por los profesionales de la Corporación y que responde a todo el conocimiento y la experiencia adquiridos en más de 15 años de investigación y trabajo con comunidades negras.

Para que los objetivos de la modalidad se alcancen sin chocar epistemológicamente con el enfoque étnico diferencial, se privilegiará el modelo solidario y dentro de ellos los diálogos generativos desde una perspectiva intercultural.

#### **1.5.1. Componente de Fortalecimiento de las capacidades de los niños y las niñas**

Este componente se desarrollará en dos fases de encuentros teniendo en cuenta las recomendaciones del manual operativo; una de las fases de encuentros son los encuentros vivenciales, desarrollados por los profesionales Psicosociales, en el que se desarrollan habilidades para el agenciamiento de derechos y la detección de situaciones de riesgo y los encuentros de núcleo de desarrollo, son acompañados por el inspirador del programa y tiene como propósito que los niños, niñas y adolescentes potencien sus vocaciones e intereses por las expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con el juego dentro del universo afro. A continuación se describe el desarrollo de las actividades.

**Componente: Fortalecimiento de las habilidades de los niños y las niñas**

**Objetivo:** Generar capacidades para el reconocimiento de derechos y habilidades para la participación y expresión libre que les permitan identificar situaciones de riesgo y concretar su proyecto de vida

Encuentros Vivenciales	Ejes temáticos	Encuentro	Frecuencia y Duración
Desarrollo de 16 encuentros vivenciales. Dos encuentros al mes por Eje temático, total ejes temáticos a desarrollar 8.	Derechos de los Niños, niñas y adolescentes	1. Al derecho con los derechos.	1 vez cada 15 días 2,5 Horas
		2. Construyendo mi Mapa de Derechos "Todos cuentan"	1 vez cada 15 días 2,5 Horas
	Derechos sexuales y Reproductivos de los NNyA y prevención del abuso sexual	3. Alto! Este es mi cuerpo.	1 vez cada 15 días 2,5 Horas
		4. Salud sexual y Reproductiva, son derechos de los NNA	1 vez cada 15 días 2,5 Horas
	Construcción de paz.	5. Sofia y Gabriel, No van a la Guerra	1 vez cada 15 días 2,5 Horas
		6. Ey! La paz es tuya, la paz es mía	1 vez cada 15 días 2,5 Horas
	Prevención del trabajo infantil	7. Trabajemos juntos por los NNy A	1 vez cada 15 días 2,5 Horas
		8. Ahora no es mi turno!	1 vez cada 15 días 2,5 Horas
	Participación y Democracia	9. Reconozco las instancia de gobierno local y regional	1 vez cada 15 días 2,5 Horas
		10. Colombia tierra querida	1 vez cada 15 días 2,5 Horas
	Territorio y Cultura	11. Plurietnia y Multiculturalismo	1 vez cada 15 días 2,5 Horas
		12. Manifestaciones culturales que	1 vez cada 15 días 2,5 Horas

		construyen las identidades afrodescendientes	
	Sexualidad y Género	13. Hablemos de Género	1 vez cada 15 días 2,5 Horas
		14. Iguales en derechos Diversos en pensamientos!	1 vez cada 15 días 2,5 Horas
	Proyecto de vida	15. Mi Cartografía Social	1 vez cada 15 días 2,5 Horas
<b>Componente: Fortalecimiento de las habilidades de los niños y las niñas</b> <b>Objetivo:</b> Generar capacidades para el reconocimiento de derechos y habilidades para la participación y expresión libre que les permitan identificar situaciones de riesgo y concretar su proyecto de vida			
Encuentros de Núcleos de Desarrollo	Núcleo de Desarrollo	Alcance	Frecuencia y Duración
Potenciar las vocaciones de las niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de talentos en torno a las expresiones culturales, artísticas,	Deporte y recreación	Se desarrollaran actividades deportivas y recreativas que estimulen la práctica de habilidades para la vida y contribuyan a prevenir el sedentarismo, la obesidad y promover hábitos alimenticios saludables.	8 encuentros al mes Duración 2,5 horas por encuentro

recreativas, científicas y aquellas relacionadas con el juego.	Arte y cultura	Se implementarán espacios para el ejercicio de la danza, el teatro, la pintura, la música y otras manifestaciones del arte y la cultura para estimular la creatividad y el pensamiento crítico, siempre partiendo del universo de sentido de la cosmovisión afro.	8 encuentros al mes Duración 2,5 horas por encuentro
	Ciencia y tecnología	Se generan espacios de interacción de saberes con la tecnológica, que permitan el desarrollo de acciones innovadoras y fortalecimiento de sus habilidades.	8 encuentros al mes Duración 2,5 horas por encuentro
	Literatura y juego	Se generarán espacios de interacción que conecten a los NNyA, con el mundo de la literatura afro a través de los juegos propios de las comunidades negras y afrodescendientes.	8 encuentros al mes Duración 2,5 horas por encuentro

### 1.5.2. Componente de fortalecimiento de las capacidades Familiares.

Este componente tiene como propósito, generar espacios de sensibilización para el empoderamiento y participación de las familias, que permitan brindar herramientas y acompañar el fomento de las capacidades de estas para generar un contexto que favorezca el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Este componente tiene una frecuencia de desarrollo de una vez por mes, durante el tiempo de ejecución del programa; finalizada la estrategia los participantes deberán contar con ocho participaciones en encuentros. Los encuentros se dinamizan a través de espacios de interacción intergeneracional y encuentros de familia.

A continuación se describe el desarrollo de las actividades por cada encuentro.

Tipo de encuentro	Temática	Metodología del encuentro	Responsable
Intergeneracional	Transferencia de saberes, sobre el ejercicio de la paternidad y la maternidad (funciones del cuidador)	Diálogo de saberes donde se resaltarán la presencia de los ancianos como columnas de sabiduría en el universo afro.	Prof. Psicosocial
Familiar	Entornos protectores y de bienestar para los niños, niñas y adolescentes	Feria, exposición	Prof. Psicosocial
Intergeneracional	Identidad cultural afro	Feria de expresiones y manifestaciones culturales del mundo de las comunidades negras	Prof. Psicosocial
Familiar	Seguridad alimentaria y nutricional	Exposición de prácticas culinarias y nutricionales propias de los territorios de comunidades negras.	Prof. Psicosocial
Intergeneracional	Tecnologías de información y comunicación: Redes sociales	Foro, de adaptación y uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación	Prof. Psicosocial
Familiar	Problemáticas asociadas a la niñez y la adolescencia	Diálogo de saberes	Prof. Psicosocial
Intergeneracional	Construcciones de género	Diálogo de saberes	Prof. Psicosocial
Familiar	Transformación de conflictos al interior de las familias	Feria, exposición	Prof. Psicosocial

### **1.5.3. Componente de articulación institucional.**

Se realizara la coordinación con la instituciones del Sistema Nacional de Bienestar, a partir del mapa de actores consolidado y las necesidades de articulación que arroja el diagnostico de derechos. En principio en la lectura del contexto, se convocara a las instituciones del SNB, organizaciones de base, fundaciones que ejerzan presencia en el territorio y que realicen acompañamiento a las familias, cuyas acciones tiendan de manera directa e indirecta al bienestar de la población sujeto de intervención.

Se desarrollará una matriz de articulación donde se establezcan los compromisos y articulaciones concertadas. El promotor de derecho de acuerdo a las alertas encontradas deberá realizar las gestiones necesarias para garantizar el acceso a derechos y la protección del menor. En caso que no se desarrolle la afectiva atención del caso, el profesional de apoyo psicosocial hará la remisión a los entes de control. Para dar sostenibilidad y dinámica a este componente, se construirá un plan de trabajo con reuniones periódicas entre los actores que hacen parte del mapa, para hacer seguimiento y construir alternativas de prevención y atención ante los eventos que vulneren la integridad de los NNyA. Como complemento a la gestión se realizara la respectiva documentación del caso. En el proceso de articulación se deben identificar y dar gestión a las acciones complementarias para la ejecución del programa, esto a través de convocatoria a reuniones de presentación de avances y gestión con los entes territoriales y organizaciones privadas.

### **1.5.4. Control Social.**

En el espacio de desarrollo de la lectura del contexto, se realizará la elección del comité "Guardianes del Tesoro", este comité contará con la participación de 8 NNyA y 4 padres y/o cuidadores. Esta elección se realiza por voto de las familias participantes en la lectura del contexto. Para dar sostenibilidad y dinamismo a este órgano de vigilancia y transparencia, se elaborará un plan de trabajo que consiste en el desarrollo de reuniones de rendición pública de cuentas, y comités seguimiento y presentación de informes de avances.

### 1.6. Alistamiento, Preparación para la prestación del servicio

Esta etapa inicia con el desarrollo del comité técnico operativo, para la socialización de los formatos, inquietudes para la operación y acompañamiento por parte de ICBF, además se realizan las labores de aprestamiento, como la planeación, focalización, selección y capacitación del recurso humano.

La proyección del desarrollo del alistamiento se estima así:

Alistamiento y aprestamiento						
Actividad	Observaciones	Sem. 0	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4
Comité Técnico Operativo						
El Plan de Acción	Ruta operativa para el cumplimiento las obligaciones contractuales, que incluya plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.					
Registro de posibles participantes, NNy A y sus familias	Etapas de focalización y registro					
Directorio del talento humano contratado.	Debe respetar los formatos establecidos y de acuerdo a los perfiles que indica el manual operativo con sus respectivos soportes					
Capacitación del talento humano						
Ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo. De Alistamiento.						
f. Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).						
g. Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información.						
h. Informe de la Etapa						

i. Documento de aprobación de la etapa de alistamiento emitido por el Supervisor del Contrato, según formato definido por el ICBF						
---	--	--	--	--	--	--

**1.7. Enuncie las estrategias a desarrollar para cumplir con cada una de las actividades previstas para la preparación del servicio de acuerdo con lo establecido en el manual operativo del programa**

<b>1.7.1.</b>	<b>1.7.2. Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes</b>		
<b>Encuentro</b>	<b>Actividades</b>	<b>Duración</b>	<b>Esquema de atención/ Estrategias</b>
<b>Encuentros vivenciales de lectura del contexto</b>	Presentación del programa.	<b>3 semanas</b>	Reunión de socialización con participación de los NNy A y el núcleo familiar
	Definición de los grupos de atención		Distribución de grupos por edades, conformados por 25 miembros.
	Reconocimiento de factores de riesgo generales		Taller participativo con los 3 grupos de atención
	Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos		Aplicación de la ficha individual, sobre factores de riesgo
	Identificación de intereses particulares del grupo		Actividad aplicada a los NNy A entre los 10 – 17 años, para la identificación de sus gustos y vocación
	Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes		Levantamiento de información para el establecimiento del estado inicia de los NNyA
	Conformar comités de "Guardianes del Tesoro":		Por cada 100 niños, se conformará un comité
	Taller con padres, madres o cuidadores		Talleres participativos con padres, madres y/o

			cuidadores
Encuentros vivenciales	Encuentros vivenciales para el fortalecimiento de las habilidades para el agenciamiento de derechos.	35 semanas	Encuentros por grupos de rotación.
Encuentro del núcleo de desarrollo	Desarrollo de habilidades deportivas, recreativas, artes, tecnológicas, juego y afroliteratura.	35 semanas	Rotación por grupos cada ocho semanas

<b>1.7.3. Fortalecimiento de las capacidades familiares</b>		
<b>Encuentro</b>	<b>Esquema de atención</b>	<b>Estrategias</b>
Encuentros individuales y grupales con padres	Encuentros semanales	Espacios de atención con el profesional psicosocial
Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales	8 encuentros durante el desarrollo del programa	Actividades de participación y movilización social
Encuentro del núcleo de desarrollo	2 encuentros semanales	Generación de espacios para el desarrollo de habilidades, tecnológicas, deportivas, de artes, juego y literatura.

## **1.8. Cierre**

### **• Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes**

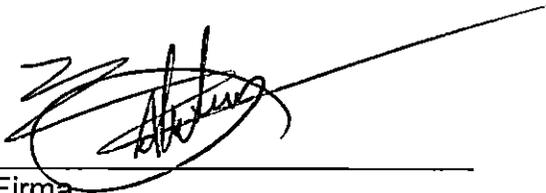
Aplicación de la ficha de salida para el establecimiento de los resultados e impactos del proyecto.

## **1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS**

- Los niños, niñas y adolescentes, se reconocen como sujetos de derechos, con capacidad de incidencia y participación y como sujetos que pertenecen a una comunidad étnica cuando aplique.
- Los niños, niñas y adolescentes, contribuyen a la elaboración de herramienta para la garantía de sus derechos a partir de procesos que involucran a la familia y a los tomadores de decisión.
- Las familias consolidan herramientas para la identificación de alertas tempranas y fortalecimiento de los mecanismos de protección de los NNy A.

- Las familias consolidan dinámicas de relacionamiento entre sus miembros reconociendo el ciclo vital y rol de cada uno
- Los niños, niñas y adolescentes desarrollan habilidades para la vida y la concreción de su proyecto de vida a partir del desarrollo de vocaciones y talentos y desde una mirada del etnodesarrollo.
- El programa contribuye a la garantía de acceso a servicios y protección de los NNy A, a partir de los espacios de articulación
- Los niños, niñas y adolescentes, identifican las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar y su compromiso con su bienestar.
- Las instituciones que trabajan por el desarrollo del territorio se articulan para completar el desarrollo de la estrategia.
- Los niños, niñas y adolescentes valoran a los ancianos como los conocedores de la tradición y como las autoridades ancestrales de los territorios.

Atentamente,



Firma

Nombre completo: ALBERTO ARTURO HERNANDEZ TORRES

Dirección comercial: Diagonal 31 A Cra 80 C -19 Barrio el Recreo

Teléfono y Fax: 6912787

Domicilio Legal: Diagonal 31 A Cra 80 C -19 Barrio el Recreo, Cartagena - Bolívar

Correo electrónico: corpoataoleafro@hotmail.com

Firma de la Persona autorizada

**FORMATO N° 3 EXPERIENCIA DEL INTERESADO**

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

NO CERTIFICACIÓN	NO CONTRATOS	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA	CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Y INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALES EL NUMERAL LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIO
1	0214-2015	03/02/2016	CTO 10	ICBF	ANGELICA URIBE	SI	Urb. La granja Kra 15 Nro. 28-284, 6637634		Atender a niños y niñas hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad de conformidad con los lineamientos y las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF	LITERAL A NUMERAL 1 Y 4	Mahates Bolívar	17/03/2015	31/12/2015	LIQUIDADO	322.44 SMLV	
2	0391-2015	04/08/2017	CTO. 21	ICBF	CASTULA ESCANDON	SI	SEC. EDIF CONCASA PISO 15, CARTAGENA - 6644374		Potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad para fortalecer los vínculos de cuidados mutuos y su integración social a través de una intervención psicosocial, que involucre acciones de aprendizajes – educación, facilitación, apoyo terapéuticos y consolidación de redes.	LITERAL A NUMERAL 1 Y 4	Bolívar	26/06/2015	31/12/2015	LIQUIDADO	3831.43 SMLV	
3	20-327-2016	25/01/2017	CTO. 30	ICBF	ELIZABETH CASTELLAR AVILA	SI	CALLE 8 NO. 8 – 51 CALLE CENTRAL CHIRIGUANA - 5760153		Apoyar procesos que favorezcan el desarrollo de las familias y comunidades de afrocolombianas. indique grupo étnico atender y que potencien sus capacidades para reafirmar su identidad cultural y sus dinámicas familiares y comunitarias, por medio de acciones que mejoren sus	LITERAL A NUMERAL 1 Y 4, LITERAL B NUMERAL 5 Y 6.	CHIRIGUANA – CESAR	02/06/2016	31/12/2016	LIQUIDADO	208.67 SMLV	

									condiciones de vida y posibiliten su crecimiento como individuos y grupos capaces de ejercer sus derechos								
4	0892-2016	22/01/2018	CTO. 17	ICBF	JOSEFA MARINA BARROS DE LA HOZ	SI	URBANIZACION LA GRANJA CRA 15 NO. 28-284, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE - 6637634		Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños menores de 5 años o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con el lineamiento, el manual operativo y las directrices establecidas por el ICBF en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero de siempre en el servicio centro desarrollo infantil.	LITERAL A NUMERAL 1 Y 4.	MARIA LA BAJA Y MAHATES - BOLIVAR	16/12/2016	15/12/2017	LIQUID ADO	1236.49 SMLV		
5	012016000769	22/05/2019	CTO. 11	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CAMILO DE CASTRO CHATMAN	SI	CALLE 84 NO. 43 - 31 - 3399000		Aunar esfuerzos económicos, técnico, físicos y administrativos para atender integralmente en la modalidad institucional a niños, niñas en primera infancia del Distrito de Barranquilla que pertenezca a población en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la estrategia nacional para la atención integral a la primera infancia de cero a siempre.	LITERAL A NUMERAL 1 Y 4.	Barranquilla - Atlántico	26/02/2016	31/12/2016	LIQUIDADO	1974.29 SMLV		
6	088	25/06/2019	CTO. 26	ICBF	INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLAN	SI	CALLE 15 CRA 15 ESQUINA - 7272485		Prestar servicios de atención, educación inicial en el marco de atención integral a mujeres gestantes, niñas y niños menores de 5 años o hasta su ingreso al grado de transición con estrategia y acciones pertinentes oportunas y de calidad desde la intercultural respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades de conformidad de los manuales operativos de las modalidades y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con las políticas de estados para el desarrollo integral de la primera infancia de 0 a siempre en los servicios de la modalidad propia e intercultural	LITERAL A NUMERAL 1 Y 4, LITERAL B NUMERAL 5 Y 6.	Guajira	24/01/2018	31/07/2018	LIQUID ADO	3319.18 SMLV		

Observación: Los contratos relacionados No \_Si\_ han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato. Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

Ciudad y fecha: Cartagena, 31 de agosto de 2019

Nombre del Interesado: Alberto Arturo Hernández Torres

Dirección: Diagonal 31A CRA 80C – 19 BARRIO RECREO

Ciudad: Cartagena

Teléfono: 56912787 - 3105496668

Correo electrónico: corpoataoleafro@hotmail.com

NIT: 806016595-4

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

  
CC 853920



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Bolívar  
Centro Zonal Turbaco



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL TURBACO  
ICBF REGIONAL BOLÍVAR

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0214-2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN SOCIO CULTURAL DE AFRO DESCENDIENTES ATAOLE
NIT	806016595-4
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	17 de marzo de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Diciembre del 2015
OBJETO	Atender a niños y niñas hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidados, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad de conformidad con lo lineamiento y las directrices parámetros y estandarte establecidos por ICBF.
VALOR TOTAL	\$207.770.500.00. DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.- 1. Obligaciones durante la fase de alistamiento. 1.1. Conformar y organizar los equipos de trabajo conforme a los perfiles definidos en el Manual Técnico Operativo. 1.2. Realizar procesos de sensibilización y divulgación sobre la estrategia "De Cero A Siempre" y las modalidades de atención. 1.3. Elaborar la estructura general del Plan Operativo de Atención Integral a la Primera Infancia, desarrollado en todos sus componentes de acuerdo con las orientaciones que al respecto imparta el ICBF. 1.4. Realizar el proceso de preinscripción de beneficiarios para cada una de las modalidades de atención en el registro de beneficiarios. 1.5. Conformar los grupos de atención de acuerdo con las características propias de la modalidad. 2. Obligaciones durante la fase de ejecución del contrato. 2.1. Obligaciones relacionadas con la infraestructura. 2.1.1. Gestionar la adecuación de los espacios físicos donde se brinda la atención, cuando se requiera. 2.1.2. Velar por el mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio. En caso de presentar un cambio obligatorio de sede, la nueva infraestructura debe ser aprobada previamente a su utilización, por el supervisor del contrato. 2.2. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios. 2.2.1. Garantizar la gratuidad del servicio a todos los beneficiarios que cumplan con los criterios de focalización. En los casos de tránsito de las modalidades de hogares infantiles, lactantes, preescolares y hogares empresariales se garantizará la continuidad en el servicio a beneficiarios no focalizados con el cobro de la tasa compensatoria o cuota de participación respectiva. 2.2.2. Implementar oportunamente el plan de acciones de mejora acordado entre EL CONTRATISTA y el Supervisor para el cumplimiento de los estándares de calidad, cuando a ello haya lugar. 2.2.3. Aplicar los lineamientos, estándares de la Modalidad y la ruta integral de atenciones en el marco de la Estrategia "De Cero A Siempre". 2.2.4. Apoyar el seguimiento de cada una de las realizaciones definidas por la Estrategia Cero a Siempre. 2.2.5. EL CONTRATISTA debe realizar las acciones requeridas para promover la garantía de derechos de los niños y niñas en</p>



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Bolívar  
Centro Zonal Turbaco



especial las siguientes: a. Promover y realizar procesos de formación permanente a las familias y cuidadores sobre atención Integral a la primera infancia, para potenciar su desarrollo integral. b. Verificar la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud de los niños y las niñas atendidos, o en su defecto promover las acciones para conseguirlos. c. Verificar el esquema de vacunación completo, según la edad de los niños y niñas, o en su defecto promover acciones para el cumplimiento del mismo. d. Verificar las consultas de crecimiento y desarrollo requeridas según la edad de los niños, y niñas o en su defecto promover acciones para su vinculación a estos programas. e. Valorar y realizar seguimiento nutricional, efectuando la vigilancia de los niveles de nutrición a través del registro y control de peso y talla, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF. f. Verificar que los niños y las niñas cuentan con su registro civil y en los casos que no se tenga, promover acciones para su consecución g. Desarrollar una propuesta pedagógica de educación inicial que responda a las características de los niños, niñas y familias. 2.2.6. Pagar oportunamente a los proveedores de bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato. 2.2.7. Realizar el registro de información de beneficiarios atendidos, así como el reporte de novedades, en el sistema de información y condiciones que defina el ICBF. 2.2.8. Participar en los comités técnicos operativos para la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del contrato. 2.2.9. Desarrollar estrategias que promuevan y velen por la permanencia de los beneficiarios. 2.2.10. Gestionar ante la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y las instituciones educativas oficiales, el cupo en el grado de transición, para los niños y niñas atendidos que hayan cumplido la edad necesaria para ingresar al mismo. 2.3. Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información. 2.3.1. Satisfacer a cabalidad y en las condiciones e instrumentos que defina el ICBF, los requerimientos de información asociados a la atención en primera infancia, para su respectivo reporte a la Estrategia de "Cero a Siempre". 2.4. Obligaciones relacionadas con la supervisión. 2.4.1. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento, acompañamiento y supervisión del ICBF, facilitándole el acceso a toda la información técnica y administrativa relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente contrato, entregándole los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando les sean requeridas. 2.4.2. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia, los hallazgos reportados en el seguimiento y supervisión y los que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones, procedimientos y acciones de mejora cuando sean requeridas. 2.4.3. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para la realización de los pagos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello. Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá mantener actualizada la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato. 2.4.4. Cumplir con las obligaciones y presentar ante el supervisor del contrato cuando lo solicite, las certificaciones de pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los trabajadores a su cargo y de aportes parafiscales (Cajas de Compensación, SENA e ICBF). 2.4.5. Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo la vida y la integridad de los beneficiarios. 2.5. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos. 2.5.1. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato. 2.5.2. Garantizar que los recursos aportados sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el contrato. 2.5.3. Abstenerse de pactar y realizar cobros a los beneficiarios y/o a terceros por



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Bolívar  
Centro Zonal Turbaco

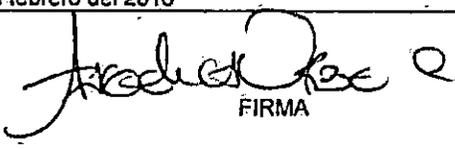


concepto de los servicios prestados bajo este contrato salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias y cuotas de participación, en los términos definidos en el presente contrato. 2.5.4. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato. 2.5.5. Destinar recursos del presupuesto para cancelar periódicamente, los servicios públicos, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la prestación del servicio, manteniendo el inmueble o inmuebles donde se atiendan los beneficiarios en buen estado, y a solicitar las autorizaciones que se requieran, a quien corresponda para hacer reparaciones o mejoras locativas, necesarias para el funcionamiento del mismo. 2.6. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional. 2.6.1. Participar en las estrategias de movilización social y de acercamiento a entidades territoriales que defina el ICBF en el marco de la Estrategia "De Cero A Siempre". 2.6.2. Participar en las Mesas Municipales o Distritales de Primera Infancia o en los escenarios de articulación que tengan los Municipios o Distritos para coordinar los temas de Primera Infancia cuando sea invitado. 2.6.3. Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad, con respecto al contrato y a lo establecido en las obligaciones del CONTRATISTA. 2.7. Obligaciones relacionadas con el talento humano. 2.7.1. Vincular oportunamente, por el plazo de ejecución del presente contrato, el talento humano requerido en el Manual Técnico Operativo, de acuerdo con los perfiles de formación y experiencia allí definidos y la relación técnica niños/adulto. 2.7.2. Asegurar la incorporación y permanencia de los agentes educativos que se desempeñaban en las unidades de servicio que han transitado o transiten a los nuevos esquemas de atención. En caso de situaciones que afecten la permanencia del talento humano que transitó, es necesario que se lleven y se revisen en comité técnico. 2.7.3. Implementar procesos de formación y/o cualificación al talento humano destinado a la ejecución del contrato. 2.7.4. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato a los procesos de formación, capacitación y asistencia técnica convocados por el ICBF y demás entidades integrantes de la Comisión Intersectorial de Atención a la Primera Infancia. 2.7.5. Cumplir oportunamente y con sujeción a la ley con todas las obligaciones de tipo laboral que se originen con la ejecución del contrato. 2.7.6. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, a que haya lugar, cumpliendo con sus obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que utilice para la ejecución del presente contrato. Los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión deberán ser liquidados de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta No 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda. 2.8. Diseñar e implementar políticas de bienestar del talento humano vinculado a la ejecución del contrato. 2.8. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida por EL CONTRATISTA con el aporte del ICBF en desarrollo del presente contrato. 2.8.1. Conservar, custodiar y mantener en buen estado la dotación adquirida y recibida con los recursos aportados por el ICBF. En caso de pérdida o daño de la misma, por hechos o causas imputables a EL CONTRATISTA, en cuyo caso éste se obliga a reponerla por otra, de características y especificaciones técnicas iguales o similares a la inicialmente adquirida, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la pérdida o daño, so pena del inicio de las acciones legales a que haya lugar. 2.8.2. Entregar a la persona que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con los aportes efectuados por el ICBF, salvo que al terminar el contrato los bienes ya no tengan vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio del Bienestar Familiar. 2.9. Obligaciones relacionadas



**República de Colombia**  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Regional Bolívar**  
**Centro Zonal Turbaco**



	<p>con la dotación recibida por EL CONTRATISTA que ha venido siendo utilizada en las unidades de servicio. 2.9.1. Elaborar un inventario de elementos de dotación disponibles en la unidad de servicio. 2.9.2. Conservar, custodiar y mantener en buen estado la dotación recibida. En caso de pérdida o daño de la misma, por hechos o causas imputables a EL CONTRATISTA, éste se obliga a reponerla por otra, de características y especificaciones técnicas iguales o similares a la inicialmente adquirida, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la pérdida o daño, so pena del inicio de las acciones legales a que haya lugar. 2.9.3. Entregar a la persona que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos del inventario adquirido con los aportes efectuados por el ICBF, salvo que al terminar el contrato los bienes ya no tengan vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio del Bienestar Familiar. <b>PARÁGRAFO:</b> Cuando el CONTRATISTA reciba bienes inmuebles del ICBF en comodato, se deberá seguir el instructivo que para el efecto sea expedido por el instituto, para la celebración del respectivo contrato.</p>			
CUPOS CONTRATADOS	100			
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	BOLÍVAR			
SANCIONES O MULTAS	SI:		NO:	(X)
DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO	SI:		NO:	(X)
DECLARATORIA DE CADUCIDAD	SI:		NO:	(X)
SE ENCUENTRA LIQUIDADADO	SI:		NO:	(X)
FECHA DE EXPEDICIÓN	Turbaco, 03 de febrero del 2016			
ANGELICA MARIA URIBE CASTRO Cedula de Ciudadanía: 22.461.791 Coordinadora Centro Zonal Turbaco Supervisora Contrato	 FIRMA			

Preparo: Elaboro: Tulía Sánchez- Técnico Administrativo  
 Reviso: Neys Pardo – Profesional Educación – Primera Infancia.

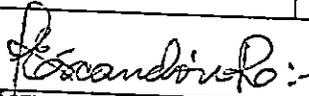


República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia de la Fuente de Lleras  
 Dirección Regional Bolívar  
 Grupo Jurídico



LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL (ICBF)  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
 CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0391/2015					
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATAOLE					
NIT DE CONTRATISTA	806016595-4					
OBJETO	POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD PARA FORTALECER SUS VINCULOS DE CUIDADO MUTUO Y SU INTEGRACION SOCIAL A TRAVÉS DE UNA INTERVENCION PSICOSOCIAL QUE INVOLUCRE ACCIONES DE APRENDIZAJE - EDUCACION, FACILITACION, APOYO TERAPEUTICO Y CONSOLIDACION DE REDES					
FECHA SUSCRIPCION	Junio 24 de 2015					
VALOR INICIAL	\$ 2.369.936.108,00					
ADICION (ES)	SI:		NO:	X	VALOR	
DISMINUCION(ES)	SI:		NO:	X	VALOR	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.369.936.108,00					
PLAZO INICIAL	188 días					
PRORROGAS	SI:	X	NO:		TIEMPO	92 días
PLAZO TOTAL	273 días					
FECHA DE INICIO	DIA: 26		MES: 06		AÑO: 2015	
FECHA DE TERMINACION	DIA: 31		MES: 12		AÑO: 2015	
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO		DIA: 29		MES: 12	
FECHA DE EXPEDICION	DIA: 04		MES: 08		AÑO: 2017	
 Dra. CÁSTULA TERESA ESCANDÓN REYES						

Edición Enero 2007 - Copyright Grupo Jurídico

ICBF Regional Bolívar  
 Centro Sector La Matuna Edificio Concasa Piso 15  
 Cartagena de Indias Tel 6644374  
 Línea gratuita nacional No. 01 8000 918080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

*Estamos cambiando el mundo*



OK-

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO No. 20-327-2016

**PARTES:** INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

**ENTIDAD CONTRATISTA:** CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTE ATAOLE

**REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA:** URIEL CARLOS CASSIANI PEREZ  
 C.C 72.158.907 EXP: Cartagena ✓

Certificado de Existencia y Representación Legal (o acta de Posesión y nombramiento)

Día: 08 Mes: 05 Año: 2004

**OBJETO:** Apoyar procesos que favorezcan el desarrollo de las familias y comunidades de grupos étnicos, Afrocolombianas.  
 Indique grupo étnico a atender, y que potencien sus capacidades para reafirmar su identidad cultural y sus dinámicas familiares y comunitarias, por medio de acciones que mejoren sus condiciones de vida y posibiliten su crecimiento como individuos y grupos capaces de ejercer sus derechos.

**ALCANCE DEL OBJETO:** No Aplica.

**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** <sup>(2)</sup> Día: 01 Mes: 06 Año: 2016

**FECHA APROBACIÓN PÓLIZA:** <sup>(3)</sup> Día: 02 Mes: 06 Año: 2016

**ACTA DE INICIO (si aplica):** Día: 02 Mes: 06 Año: 2016 ✓

Calle 8 N° 8-51 Calle Central Chiriguaná  
 Telefono: 5760153  
 Línea gratuita nacional 01 8000 918080  
 www.icbf.gov.co





República de Colombia  
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia de la Fuente de Lleras  
 Regional Cesar



PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el Día: 31 Mes: 12 Año: 2016 ✓  
 FECHA DE INICIACIÓN: Día: 02 Mes: 06 Año: 2016. ✓  
 FECHA DE TERMINACIÓN: Día: 31 Mes: 12 Año: 2016. ✓  
 FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (si aplica): Día: \_\_\_ Mes: \_\_\_ Año: \_\_\_

NOTA: Si existen prorrogas, acá deben relacionarse

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DOCUMENTO DE PRORROGA: Día: Mes: Año:

PRORROGA EJECUCIÓN: Día: Mes: Año:

APROBACION POLIZA PRORROGA: Día: Mes: Año:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUIENIENTOS PESOS M/CTE.(\$143.875.500.)M/CTE

APORTE ICBF: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUIENIENTOS PESOS (\$\_142.175.500, 00) M/CTE. ✓

APORTE CONTRATISTA: UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 1.700.000) ✓

CDP: No. 38716  
 Día: 05 Mes: 12 Año: 2016

Valor: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUIENIENTOS PESOS M/CTE.(\$142.175.500) ✓

R.P.: No. 126916\_\_

Calle 8 N° 8-51 Calle Central Chiriguaná  
 Telefono: 5760153  
 Línea gratuita nacional 01 8000 918080  
 www.icbf.gov.co





República de Colombia  
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia de la Fuente de Lleras  
 Regional Cesar



Día: 20 Mes: 05 Año: 2016

CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUIENIENTOS PESOS  
 M/CTE.(\$142.175.500)

NOTA: Si existen adiciones, acá deben relacionarse

FECHA DE SUSCRIPCIÓN  
 DOCUMENTO DE ADICIÓN:

Día: Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

ADICIÓN ICBF:

ADICIÓN CONTRATISTA:

\_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_, oo) M/CTE.

CDP ADICIÓN:

No.  
 Día: Mes: Año:  
 Valor:

R.P. ADICIÓN:

No.  
 Día: Mes: Año:  
 Valor:

VALOR FINAL DEL

CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO  
 MIL QUIENIENTOS PESOS M/CTE.(\$142.175.500)

M/CTE.

CONTRATO:

NOMBRE SUPERVISOR (que conoció  
 de la Ejecución):

ELVIRA LUCIA OYAGA DAZA

NOMBRE SUPERVISOR (para efectos

Calle 8 N° 8-51 Calle Central Chiriguana  
 Telefono: 5760153  
 Línea gratuita nacional 01 8000 918080  
 www.icbf.gov.co





República de Colombia  
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Regional Cesar



de Liquidación):

ELVIRA LUCIA OYAGA DAZA

ELIZABETH CASTELLAR AVILA con cédula de ciudadanía 49.733.951, en su calidad de DIRECTOR REGIONAL, delegado en materia contractual de conformidad con la Resolución No. 4893 del 31 de Mayo de 2016, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF por una parte y por la otra URIEL CARLOS CASSIANI PEREZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.158.907

, quien obra en nombre y representación de CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODESCIENDENTE ATAOLE, con NIT. 806016595-4, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y ELVIRA LUCIA OYAGA DAZA, Coordinadora de los Centros Zonales Chiriguaná y Centro Zonal, en calidad de SUPERVISORES del Contrato No. 20-327-2016, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que EL CONTRATISTA realizó la ejecución de forma idónea y oportuna, aplicando los lineamientos, estándares y las directrices dadas por el ICBF. 2) Que de acuerdo con la Certificación de Cumplimiento suscrita por el supervisor, éste deja constancia que "El Contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. 3) Que el supervisor, suscribe el Informe Final de Supervisión, mediante el cual detalla la relación de cada una de las actividades ejecutadas por el contratista, según lo establecido en el Contrato, y señala con respecto a la ejecución del mismo lo siguiente: el contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. 4) Que de igual manera, el supervisor en su Informe Final de Supervisión, presenta una clara relación de los pagos o desembolsos efectuados por parte del ICBF, en concordancia con lo establecido en el respectivo Estado de Cuenta. 5) Que el supervisor actual, para efectos de liquidación, ELVIRA LUCIA OYAGA DAZA, con base en la información reportada por el supervisor de la época, suscribe la Certificación de Supervisión. 6) Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el Estado de Cuenta del mencionado Contrato, en donde se reflejan los pagos realizados al contratista, por valor total de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUIENINTOS PESOS M/ CTE (\$142.175.500.00) M/CTE. 7) La supervisión del Contrato No. 20-322-2016 la ejerció ELVIRA LUCIA OYAGA DAZA que durante la ejecución del mismo eran las titulares de los cargos "Coordinadora del Centro Zonal Chiriguaná"; y la presente acta de liquidación la suscribe ELVIRA LUCIA OYAGA DAZA, quien se desempeña actualmente como Coordinadora de los Centros Zonales Chiriguaná, y lo hace con base en la información reportada por el supervisor de la época. 8) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El presente documento se registrará por las siguientes CLAUSULAS: PRIMERA.- LIQUIDACIÓN: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 20-322-2016 suscrito entre EL ICBF y de CORPORACION SOCIOCULTURAL ATAOLE, de conformidad con la información contenida en la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y en la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del Contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones. SEGUNDA.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: La Ejecución Presupuestal del Contrato No. 20-322-2016, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el

Calle 8 N° 8-51 Calle Central Chiriguaná  
Teléfono: 5760153  
Línea gratuita nacional 01 8000 918080  
www.icbf.gov.co



Certificado  
No. SC-3830-1



Certificado  
No. GP955-1



República de Colombia  
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia de la Fuente de Lleras  
 Regional Cesar



Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalada por el supervisor en su Informe Final, es la siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 142.175.500
VALOR ADICIONES	
VALOR ADICIONES	
VALOR DISMINUCIONES	\$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 142.875.500
VALOR APOORTE ICBF	\$ 142.175.500
VALOR APOORTE CONTRATISTA	\$ 1.700.000
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF	\$ 142.175.500
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA	\$ 1.700.000
SALDO A PAGAR	\$142.175.500
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF	\$

\*Si existe un saldo a pagar se debe especificar con qué recurso.

**TERCERA.- LIBERACIÓN RECURSOS:** NO APLICA El ICBF deberá liberar del Registro Presupuestal No. de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, el valor de \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_) M/CTE

**CUARTA.- DOCUMENTOS:** Hace parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del Contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones. **QUINTA.- PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. 20-327-2015. **SEXTA.- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del ICBF y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

**SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** EL CONTRATISTA deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el supervisor para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, EL CONTRATISTA no ha suscrito el acta, el ICBF deberá proceder con la Liquidación

Calle 8 N° 8-51 Calle Central Chiriguaná  
 Telefono: 5760153  
 Línea gratuita nacional 01 8000 918080  
 www.icbf.gov.co





República de Colombia  
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Regional Cesar

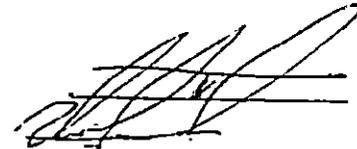


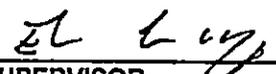
supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral. **OCTAVA.- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia, se firma en Valledupar, a los veinticinco (25) días del Enero de 2017.

Por el ICBF

Por EL CONTRATISTA

  
\_\_\_\_\_  
DIRECTOR REGIONAL

  
\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

  
\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR  
JKO

Aprobó: Coordinador Grupo Jurídica  
Revisó: Abogado Jurídica  
Proyecto: Roció Arce



Certificado  
No. SC2610-1



Certificado  
No. GP096-1

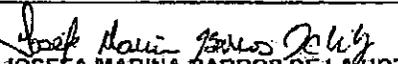
Calle 8 N° 8-51 Calle Central Chiriguana  
Teléfono: 5760153  
Línea gratuita nacional 01 8000 918080  
www.icbf.gov.co



13-10400-0000  
 13-10400-2018

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL TURBACO  
 ICBF REGIONAL BOLIVAR.

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0892-2016				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES "ATAOLE"				
NIT	806.016.595-4				
OBJETO	Prestar el servicio de atención a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el Desarrollo Integral de la Primera Infancia con calidad, de conformidad con El Lineamiento el Manual Operativo y las directrices establecidas por el ICBF, en el marco de la política de estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre", en el servicio Centro de Desarrollo Infantil.				
FECHA DE SUSCRIPCION	15 de diciembre de 2016				
VALOR INICIAL	\$890.262.900.00.				
ADICCIÓN (ES)	SI	X	NO	VALOR	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$912.183.630.00				
PRORROGA	SI:		NO:	X	
PLAZO TOTAL	12 meses				
FECHA DE INICIO	DIA: 16	MES: 12	AÑO: 2016		
FECHA DE TERMINACION	DIA: 15	MES: 12	AÑO: 2017		
FECHA DE LIQUIDACION	DIA:	MES:	AÑO:		
FECHA DE EXPEDICION	Turbaco, 22 de enero del 2018				
 JOSEFA MARINA BARROS DE LA HOZ Coordinadora Centro Zonal Turbaco. Supervisora Contrato	FIRMA 				

Preparo: Elaboto: Tullia Sánchez- Técnico Administrativo  
 Reviso: Nays Pardo – Profesional Educación – Primera Infancia.  
 Aprobó: Angelica María Uribe Castro – Coordinadora CZ



**ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL**  
**CONTRATO No. 012016000769**

<b>CONTRATO No:</b>	012016000769
<b>CONTRATANTE:</b>	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
<b>CONTRATISTA:</b>	Corporación Sociocultural de Afrodescendiente Ataole con NIT. 806.016.595-4
<b>SUPERVISION:</b>	Asesor de despacho/ Secretaría Distrital de Gestion Social.
<b>OBJETO:</b>	Aunar esfuerzos económicos técnicos, físicos y administrativos para atender integralmente en la modalidad institucional a niños, niñas en primera infancia, del Distrito de Barranquilla que pertenezcan a población en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la estrategia nacional para la atención a la primera infancia de "cero a siempre".
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Mil trescientos sesenta y un millones ciento ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos M/L (\$1.361.186.250)

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron, **CAMILO DE CASTRO CHAPMAN**, Asesor de Despacho de la Secretaría Distrital de Gestion Social, en calidad de supervisor **ALBERTO ARTURO HERNANDEZ TORRES** con cédula de ciudadanía No. 8.853.920 en calidad de representante legal de **CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE** con NIT. 806.016.595-4, en calidad de contratista y la Doctora **ANA MARIA ALJURE REALES**, en calidad de Secretaria General del Distrito, delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

**CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:**

<b>PLAZO:</b>	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.
<b>FECHA DE INICIACION:</b>	Veintiseis (26) de febrero de dos mil dieciséis (2016).
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

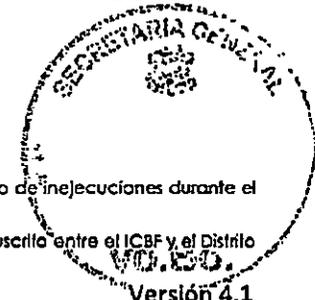
**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Mil trescientos sesenta y un millones ciento ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos M/L (\$1.361.186.250)
<b>VALOR EJECUTADO:</b>	Mil ciento ochenta millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos quince pesos M/L (\$1.180.256.315)
<b>VALOR REINTEGRO<sup>1</sup>:</b>	Veintiocho millones trescientos dieciséis mil doscientos tres pesos M/L (\$28.316.203)
<b>VALOR TOTAL PAGADO:</b>	Mil doscientos ocho millones quinientos setenta y dos mil quinientos dieciocho pesos M/L (\$1.208.572.518)
<b>SALDO A FAVOR DEL DISTRITO<sup>2</sup>:</b>	Ciento cincuenta y dos millones seiscientos trece mil setecientos treinta y dos pesos M/L (\$152.613.732)
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:</b>	\$ 0

**PAGOS REALIZADOS:**

<sup>1</sup> El valor del reintegro corresponde a la suma de dinero devuelta por el contratista por concepto de inejecuciones durante el desarrollo del contrato.

<sup>2</sup> El presente contrato tiene recursos derivados del Convenio Interadministrativo No. 0801 de 2016 suscrito entre el ICBF y el Distrito de Barranquilla, por lo cual, el saldo a favor será devuelto al ICBF.





**ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL**  
**CONTRATO No. 012016000769**

RESERVA	VALOR RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA ORD.
161160	\$1.361.186.250	ATAOLE	Pago Parcial	16002553	\$80.202.500,00	08/04/2016
161160	\$1.361.186.250	ATAOLE	Pago Parcial	16005181	\$60.581.108,00	16/06/2016
161160	\$1.361.186.250	ATAOLE	Pago Parcial	16006846	\$105.542.000,00	13/07/2016
161160	\$1.361.186.250	ATAOLE	Pago Parcial	16010413	\$235.358.660,00	02/09/2016
161160	\$1.361.186.250	ATAOLE	Pago Parcial	16013825	\$237.469.500,00	02/11/2016
161160	\$1.361.186.250	ATAOLE	Pago Parcial	16017915	\$263.855.000,00	28/12/2016
161160	\$1.361.186.250	ATAOLE	Pago Parcial	16018458	\$131.927.500,00	13/01/2017
161160	\$1.361.186.250	ATAOLE	Pago Total	16019685	\$93.636.250,00	18/01/2017
<b>TOTAL</b>					<b>\$1.208.572.518,00</b>	

**GARANTÍAS:** La supervisión verificó que el contratista anexara las garantías otorgadas, de manera que los amparos allí contenidos contractuales estuvieran de conformidad con lo pactado, tal como se detalla a continuación:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO AMPARADO	VALOR	VIGENCIA
Aseguradora Solidaria Colombia	425-47-994000002273	Calidad del Servicio	\$142.385.181,30	26/02/2016 - 30/04/2017
		Cumplimiento	\$142.385.181,30	26/02/2016 - 30/04/2017
		Salarios y Prestaciones	\$71.192.590,65	26/02/2016 - 31/12/2019
Aseguradora Solidaria Colombia	425-74-99400000220	Predios, labores y operaciones	\$206.836.500,00	26/02/2016 - 31/12/2016

**ANOTACIONES ADICIONALES**

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

- 1.- Que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexa el informe de interventoría y-o supervisiones y evidencias de ejecución.
- 2.- Que el contratista declara expresamente que el DISTRITO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.
- 3.- Que el supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.
- 4.- Los recursos de este contrato provienen de los dineros aportados por el ICBF en el marco del convenio interadministrativo 0801 de 2016 celebrado con el Distrito, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos económicos, técnicos, físicos y administrativos para atender integralmente a niños, niñas en primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes del





**ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL**  
**CONTRATO No. 012016000769**

Distrito de Barranquilla que pertenezcan a población en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la estrategia nacional para la atención a la primera infancia "De cero a siempre"; por lo tanto, los recursos no ejecutados en el contrato presente, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$152.613.732)**, serán devueltos al ICBF una vez se realice la liquidación del convenio interadministrativo aludido.

5.- Que el supervisor certifica que el contratista realizó un reintegro por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$485.653,00)**, por concepto de inexecuciones derivadas de concurrencias de beneficiarios en el SISTEMA CUENTAME; así mismo, el contratista devolvió la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$27.830.550,00)** por concepto de reembolso de talento humano no soportado. Las anteriores situaciones no constituyeron en incumplimientos contractuales.

6.- Se deja constancia que el Distrito de Barranquilla NO impuso sanciones contractuales al contratista.

**FINIQUITOS:**

En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla D.E.I.P., Atlántico a los **22 MAYO 2019**

  
**ALBERTO ARTURO HERNANDEZ TORRES**  
 Representante Legal

  
**CAMILO DE CASTRO CHAPMAN**  
 Supervisor Contratista

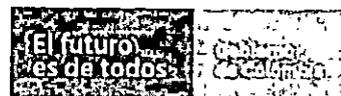
  
**ANA MARIA ALJURE BEALES**  
 Secretaria General

Proyectó: Camilo de Castro Chapman-Asesor de despacho- Supervisor, Secretaría de Gestión Social  
 Revisó: Cindy Talis- Asesora externa-Secretaría General



Vo.Bo.  
 Versión 4.1  
 Fecha: 05/01/2015

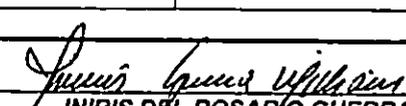




**LA SUSCRITA COORDINADORA JURIDICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA**

**CERTIFICA:**

**QUE LA CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATALOE EJECUTO EN ESTA ENTIDAD EL CONTRATO DE APORTE QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.**

<b>NUMERO DEL CONTRATO</b>	088		
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>	CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATALOE		
<b>NIT</b>	806016595-4		
<b>OBJETO</b>	Prestar servicio de atención educación inicial en el marco de atención integral a mujeres gestantes niñas y niños menores de 5 años o hasta su ingreso al grado de transición con estrategias y acciones pertinentes oportunas y de calidad desde la intercultural respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades de conformidad con los manuales operativos de las modalidades y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la políticas de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre en los servicios de la modalidad propia e intercultural.		
<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	Día: 24 Mes: 01 Año: 2018		
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	Dos mil millones quinientos noventa y tres millones ochenta y cuatro mil cuarenta y nueve pesos m/cte. (2.593.084.049).		
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	Hasta el 31 de julio del 2018		
<b>ADICIONES</b>	No registra		
<b>FECHA DE INICIO</b>	Día: 24	Mes: 01	Año: 2018
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	Día: 31	Mes: 07	Año: 2018
<b>ESTADO</b>	EJECUTADO		
<b>FECHA DE EXPEDICION</b>	25 de julio de 2019		
 <b>INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAN</b>			
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a>			
Elabora: Amílcar Curvelo Celedón			

**FORMATO N° 5 CONTRATOS VIGENTES CON ICBF**

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre los contratos suscritos y vigentes con el ICBF

No PROPUESTA	NIT	NOMBRE DEL PROPONENTE	No CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	VALOR DEL CONTRATO*	CUPOS CONTRATADOS
	80601659 5-4	Corporación sociocultural de afrodescendientes ataole	00852019	Bolívar	Familiar e Institucional	21/01/2019	30/09/2019	\$ 2.839.577.958	1468
	80601659 5-4	Corporación sociocultural de afrodescendientes ataole	0293-2019	Bolívar	Generaciones con Bienestar	26/08/2019	14/12/2019	\$ 57.062.400	400

\* En caso que tenga adiciones, registrar el valor inicial mas adiciones.

**Observación:** Los contratos relacionados No han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Cartagena, 31 de agosto de 2019  
 Nombre del Interesado: Corporación Sociocultural De Afrodescendiente Ataole  
 Dirección: 31A CRA 80C – 19 BARRIO RECREO  
 Ciudad: Cartagena de Indias d. t y c  
 Teléfono: 56912787 - 3105496668  
 Correo electrónico: [corpoataoleafro@hotmail.com](mailto:corpoataoleafro@hotmail.com)  
 NIT: 806016595-4  
 Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

  
 C.C. 8853920

**FORMATO N° 6**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Señores  
SEDE DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
FAMILIAR  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75  
Bogotá D.C.

Alberto Arturo Hernández, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de la la Corporación Socio Cultural de Afrodescendiente ATAOLE con Nit. 806016595-4, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP 001-2019.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° IP 001-2019. .
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP 001-2019. nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 31 días del mes de agosto de 2019.



---

Alberto Arturo Hernández  
Cargo: Representante legal  
Documento de Identidad: 8853920